Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, Viernes 27 de diciembre de 1963 — Número 20.306

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

DECRETO Nº 1.503. — Bs. As., 17|12|63

VISTO las actuaciones producidas en el presente expediente Nº 60.286|63 de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, con motivo de la situación creada por la firma Editorial Mayo S. A. C. I. y F., adjudicataria de la Unidad Gráfica Nº 3 "Democracia", y CONSIDERANDO: Que resulta necesario instruir concretamente al representante fiscal que corresponda, para iniciar la respectiva acción judicial, en orden a lo determinado por el decreto Nº 568|63; Que debe disponerse idéntico procedimiento en lo que hace al decreto número 7.712, de fecha 3 de agosto de 1963; Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 40|43, cuyas conclusiones comparte el señor Procurador del Tesoro a fojas 44,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para instruir al respectivo representante fiscal, con el fin de desistir de las acciones deducidas contra Editorial Mayo S. A. C. I. y F. por cobro ordinario de la suma de m$n. 59.073.475,01 (cincuenta y nueve millones setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con un centavo moneda nacional), en concepto de cuotas no vencidas del precio de adjudicación de la Unidad Gráfica Nº 3 "Democracia", y para iniciar, en cambio, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto Nº 568|63, las acciones necesarias para que se tenga por rescindida dicha adjudicación y se condene a la mencionada Sociedad a restituir al Estado los bienes constitutivos de la citada Unidad Gráfica, con extinción de todos sus derechos sobre los mismos y pérdidas de las sumas pagadas, todo ello sin indemnización de ninguna especie, conforme a lo previsto en el artículo 14º de las cláusulas generales del pliego de condiciones aprobado por el decreto-ley 5.886|1957.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 1º, deberá proseguirse la acción deducida con arreglo a lo dispuesto en el decreto Nº 7.712|62 por cobro hipotecario de la suma de m$n. 31.652.056,48 (treinta y un millones seiscientos cincuenta y dos mil cincuenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional,), en concepto de cuotas adeudadas, debiendo ampliarse la respectiva demanda por los importes que correspondan a los nuevos vencimientos que se produzcan hasta la terminación del juicio por rescisión de la adjudicación y restitución de los bienes, con más sus respectivos intereses

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Desígnase vocal.

DECRETO Nº 1.522. — Bs. As., 18|12|63

VISTO lo establecido en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.509|56 y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en comisión, Vocal de la Junta Nacional de Carnes, en representación de la Secretaría de Estado de Comercio, al Ingeniero Agrónomo don Carlos Bastanchuri (Cl. 1936 - M. I. 4.176.932).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

CERTIFICADOS DE CANCELACION DE DEUDAS

Prorrógase hasta el 31|3|64 el plazo de su utilización.

DECRETO Nº 1.524. — Bs. As., 18|12|63

VISTO los decretos Nros. 4.898|61; 4.530|62; 8.565|62 y 13.996|62, en virtud de los cuales se emitieron "Certificados de Cancelación de Deudas" por la suma de m$n. 15.000 millones y el decreto número 371|63 que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1963, el plazo para la utilización de dichos documentos por parte de los tenedores; y CONSIDERANDO. Que de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de la Secretaría de Hacienda, se encuentran aun en circulación "Certificados de Cancelación de Deudas" por sumas importantes, cuya utilización no sería factible en el lapso que media hasta el 31 de diciembre de 1963; Que por tales motivos, y a los efectos de evitar perjuicios e inconvenientes en las operaciones pendientes que deban concretarse con los certificados de referencia, se estima conveniente disponer una nueva prórroga del plazo señalado para su utilización, hasta el 31 de marzo de 1964; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los "Certificados de Cancelación de Deudas" emitidos en virtud de los decretos Nros. 4.898|61; 4.530|62; 8.565|62 y 13.996|62, podrán ser utilizados por sus tenedores, a los fines establecidos en los citados decretos, hasta el día 31 de marzo de 1964, fecha en la que caducarán, quedando derogadas las disposiciones que se opongan al presente artículo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE LA NACION

Fíjase el término del período de reorganización.

DECRETO Nº 1.523. — Bs. As., 18|12|63

VISTO el decreto-ley Nº 6.087 del 24 de julio ppdo., por el cual se reestructura la ex Dirección Nacional de Aduanas, creando en su lugar la Aduana de la Nación, y CONSIDERANDO: Que en el artículo 6º del citado texto legal se establece, entre otras disposiciones, que el término del período de reorganización de que se trata será fijado por el Poder Ejecutivo; Que, en consecuencia, procede determinarse en orden de las previsiones contenidas en el comentado pronunciamiento; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase fijado al 31 de diciembre de 1964, el término del período de reorganización para la Aduana de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

PRESUPUESTO. — **Modifícase.**

DECRETO Nº 1.444 - Bs. As., 13|12|63.

VISTO: La necesidad de modificar el presupuesto para el ejercicio 1964 del Banco Industrial de la República Argentina, y CONSIDERANDO: Que es indispensable el reajuste de los créditos de distintas partidas a los fines de adecuarlas a las nuevas exigencias determinadas por la evolución de los servicios a su cargo; Que el incremento del presupuesto será financiado con los recursos regulares del organismo; Que las modificaciones propuestas pueden ser autorizadas por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el artículo 18º del Decreto-Ley número 10.582; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina para el ejercicio 1964 de los Sectores 2 y 4 de las Secciones 1ª y 2ª — presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales — Título I — Servicios e Inversiones — c) erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del anexo 200 y Sector 5 de la Sección 2ª del presupuesto de inversiones patrimoniales — Título II — Trabajos Públicos — c) erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — en jurisdicción del Ministerio de Economía (Nº 50).

Art. 2º — Ordénense en la forma que se determina en planillas anexas el presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina para el ejercicio 1964 de los Sectores 2 y 4 de las Secciones 1ª y 2ª — presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales — Título I — Servicios e Inversiones — c) erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del anexo 200 y sector 5 de la Sección 2ª del presupuesto de inversiones patrimoniales — Título II —

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88-4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|12|63 (44 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Trabajos Públicos — c) erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — en jurisdicción del Ministerio de Economía (Nº 50), de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

Organismos Descentralizados — 7 — Banco Industrial de la República Argentina:

	m$n
Sección 1ª — Presupuesto de Gastos Título I — Servicios — Sector 2)	
Inciso 7 — Gastos en Personal	1.293.656.000
Inciso 9 — Otros gastos	270.814.000
Subtotal	1.564.470.000
Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título I — Inversiones — Sector 4)	
Inciso 9 — Otros Gastos	70.030.000
Título II — Trabajos Públicos — Sector 5)	
Inciso 8 — Obras y/o Adquisiciones	125.200.000
Total	1.759.700.000

Art. 3º — Fíjase en la suma de m$n. 1.759.700.000 (Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional) el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales (Sector 2, 4 y 5).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Derógase el Decreto 9.050|63, por el que se libera de derechos de aduana a diverso instrumental para la Comisión Nacional de Hipódromos.

DECRETO Nº 1.372. — Bs. As., 12|12|63.

VISTO el Decreto Nº 9.050, del 10 de octubre último, por el cual se acuerda la posibilidad de importar, libro de derechos y recargos a maquinarias y equipos que en opinión de la Comisión de Hipódromos sean indispensables para el cumplimiento de los fines previstos por el Decreto-Ley 5.602|63; y CONSIDERANDO: Que la situación de pagos con el exterior obliga a seguir una política sumamente prudente en todo lo referente a nuevos compromisos; Que es indispensable en ese sentido actuar con un criterio selectivo, dando preferencia a aquellos rubros o sectores que sea de interés estimular, con vistas al desarrollo equilibrado de nuestra economía y, por el contrario, desalentando todas aquellas adquisiciones superfluas o postergables; Que tales razones fundamentaron el dictado del Decreto 626, del 8 de noviembre último; Que por tal motivo se estima que con un criterio estricto de prioridades las adquisiciones a que se hace referencia en el decreto, debieran ser diferidas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 9.050, del 10 de octubre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Energía y Combustibles

ADSCRIPCION.

DECRETO Nº 1.410. — Bs. As., 12|12|63

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles en el sentido de adscribir a dicha Secretaría a un funcionario de la Dirección General Impositiva para colaborar con la misma, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 7º del Decreto Nº 1254 del 2º de enero de 1960 prevé la situación de los agentes que se desempeñan en otras jurisdicciones en calidad de adscriptos en mérito a la especialidad de los mismos y a la vinculación de las tareas que realizan con las que definen la actividad específica de la Dirección General Impositiva; Que en atención a que la situación del funcionario de que se trata encuadra dentro de dichas prescripciones; Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, a partir del 13 de noviembre de 1963 y en los términos de la segunda parte del primer párrafo del Artículo 7º del Decreto Nº 1254, de fecha 28 de enero de 1960 al funcionario de la Dirección General Impositiva don Atilio Raúl Sosa Galván, Grupo 23 (Clase 1908 - M. I. 235.625 - D. M. 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.411. — Bs. As., 12|12|63

VISTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita la incorporación a su presupuesto en la Clase C - Grupo IV, del agente Clase D - Grupo IV de la Dirección Nacional de Turismo de la Secretaría de Transporte, doctor Carlos Alberto Persini, que revista en aquélla transferido en los términos del Decreto Nº 9.718|59 con funciones de Médico; y CONSIDERANDO: Que, en lo que se refiere a los agentes transferidos en los términos del decreto Nº 9.718|59, cabe señalar que el artículo 7º de dicho acto de gobierno establece que el personal que presta servicios "en comisión" de acuerdo a sus disposiciones, deberá ser definitivamente incorporado previa transferencia presupuestaria del cargo o habilitación de la vacante que pudiera existir; Que, asimismo, debe significarse que la citada repartición cuenta con la vacante necesaria para disponer la incorporación de que se trata; Que, por otra parte, no existe inconveniente para proveer de conformidad en cuanto al cambio de situación escalafonaria del agente en cuestión, por cuanto el decreto Nº 1.840|61, que dicta normas con respecto al procedimiento a seguir en los casos de transferencia como la de que se trata, determina en su artículo 6º que la ubicación debe realizarse en todos los casos, en la clase y grupo que coincida con la función que desempeña el agente; Por todo ello y atento lo establecido por el artículo 3º del decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del decreto-ley Nº 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del decreto-ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Contabilidad y Administración (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 802 — 2350 — 4025) Clase C - Grupo IV m$n. 4.000 al actual Clase D - Grupo IV de la Dirección Nacional de Turismo de la Secretaría de Transporte, doctor Carlos Alberto Persini (Cl. 1935, DM. Bs. As. M. 4.152.445, C. I. 3:154.803 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Misión especial.

DECRETO Nº 1.576. — Bs. As., 19|12|63

VISTO el Expediente Nº 22.687|63, por el que la Policía Federal solicita se autorice a personal de la misma para ausentarse del país, con destino a España, con el objeto de hacer efectiva la custodia de un detenido para su traslado a nuestro país,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Comisario Gregorio Logroño, a ausentarse con destino a España para realizar la custodia del procesado prófugo Emilio Luis Colombo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.564. — Bs. As., 19|12|63

VISTO la invitación cursada por la Compañía de Aviación Aerolíneas Peruanas para que los señores Ricardo Horacio Illia, Juan O Gauna, Ramón Bogado y Eugenio Conde viajen a la ciudad de Lima (Perú) en visita oficial, y CONSIDERANDO: Que esta visita dará oportunidad para incrementar aún más los lazos existentes entre ambos países,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en Misión Oficial a los señores Ricardo Horacio Illia, Juan O. Gauna, Eugenio Conde y Ramón Bogado, para que se trasladen a la ciudad de Lima (Perú), de acuerdo con la invitación formulada por la Compañía de aviación Aerolíneas Peruanas.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 3º — Déjase constancia que lo dispuesto en el presente decreto no implica erogación alguna para el Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.577. — Bs. As., 19|12|63

VISTO el presente Expediente número 205430 60 relacionado con la solicitud de aprobación de los contratos de servicios personales celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el señor Secretario de Estado de Hacienda y el señor Adrián Capafons Martí y la señora María Esther Barallobre de Ruiz Díaz, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible el concurso de los dos agentes mencionados para desempeñar las tareas de portería en los inmuebles fiscales situados en las calles Hipólito Yrigoyen 1512|16|22 y Bolívar Nº 1219 ambos de la Capital Federal, administrados por la Dirección General de Suministros del Estado; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre el señor Secretario de Estado de Hacienda y el señor Adrián Capafons Martí y la señora María Esther Barallobre de Ruiz Díaz.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el precedente artículo, que asciende a la suma de ochenta y tres mil cuarenta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 83.040,00) será atendido con cargo a: Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 513, Apartado 7, Partidas 39-276, del Presupuesto del año 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Secretario de Estado de Hacienda, Dr. Carlos Alberto García Tudero en adelante el Secretario, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría calle Hipólito Yrigoyen número 250, Capital Federal, y el señor Adrián Capafons Martí (Clase 1899, L. E. Nº 4.254.925), en adelante el contratado domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1512|16|22, Capital Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Secretario contrata los servicios del contratado a los efectos de desempeñar las tareas de portería, en el inmueble fiscal sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1512|16|22, Capital Federal, administrado actualmente por la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente de esta Secretaría de Estado. — Segundo: El Secretario asigna y el contratado acepta como única retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de siete mil ciento diez pesos moneda nacional (m$n. 7.110.). — Tercero: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses a partir del 1º de agosto del año en curso y podrá ser renovado por otros seis (6) meses de común acuerdo entre las partes. — Quinto: El Secretario podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial sin indemnización alguna por parte del contratado. — Sexto: Déjase expresa constancia que al transferirse la propiedad del inmueble quedará traspasado este contrato de locación de servicios al o los adquirentes de conformidad con las disposiciones legales vigentes. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. — Octavo: Déjase establecido que todos los efectos del presente contrato se retrotraen al 1º de agosto del corriente año. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Secretario y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres.

Entre el Secretario de Estado de Hacienda, doctor Carlos Alberto García Tudero, en adelante El Secretario, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Irigoyen Nº 250, Capital Federal y la señora María Esther Barallobre de Ruiz Díaz (Clase 1920, L. C. Nº 461.004), en adelante la contratada, domiciliada en la calle Bolívar Nº 1219, Capital Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Secretario contrata los servicios de la contratada, a los efectos de desempeñar las tareas de portería en el inmueble fiscal sito en la calle Bolívar Nº 1219, Capital Federal, administrado actualmente por la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente de esta Secretaría de Estado. — Segundo: El Secretario asigna y la contratada acepta, como única retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de seis mil setecientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 6.730.). — Tercero: La contratada acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses a partir del 1º de agosto del año en curso y podrá ser renovado otros seis (6) meses de común acuerdo entre las partes. — Quinto: El Secretario podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la contratada. — Sexto: Déjase expresa constancia que al transferirse la propiedad del inmueble quedará traspasado este contrato de locación de servicios al o los adquirentes de conformidad con las disposiciones legales vigentes. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. — Octavo: Déjase establecido que todos los efectos del presente contrato se retrotraen al 1º de agosto del corriente año. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Secretario y el duplicado en poder de la Contratada, en Buenos Aires, a días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 1.573. — Bs. As., 19|12|63

VISTO el Expediente Nº 32.793|63, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, referente al viaje a Trieste (Italia), realizado por el técnico de la Dirección General de Sanidad Animal, doctor en medicina veterinaria Juan Tomás Bowler (L. número 1.136), y CONSIDERANDO: Que el referido viaje tenía por objeto estudiar durante la travesía las condiciones de climatología, alimentación, transporte, sanidad e higiene de un embarque de ganado vacuno y equino en pie con destino al citado país; Que en esta operación, que es la cuarta de la experimental que se está llevando a cabo, resultaba importante llegar a conclusiones técnicas, puesto que servirán para asegurar el éxito de futuros embarques; Que, además, durante su estada en Italia el doctor Bowler tuvo a su cargo controlar, con las autoridades competentes de ese país, el estado sanitario del ganado en los mataderos una vez faenados; Que en materia de pasajes sólo debe tenerse en cuenta el via-

je de vuelta, puesto que la ida no demandó erogación alguna; Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el viaje realizado a Trieste (Italia) por el técnico de la Dirección General de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor en medicina veterinaria Juan Tomás Bowler (L. Nº 1.136), por los motivos señalados en los considerandos del presente decreto. El citado profesional deberá presentar antes de los treinta (30) días un informe de la labor cumplida.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a reintegrar al nombrado porfesional, por intermedio del Servicio Administrativo que corresponda, los gastos de pasaje en que incurrió en ocasión de su regreso en avión, como así también en concepto de quince (15) días de viáticos la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a la cantidad de veinticinco (25) dólares estadounidenses.

Art. 3º — Impútase el gasto a que se refiere el artículo anterior a: Viáticos: 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 7 — 040 — 378 — 5284; pasajes: 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 7 — 040 — 378 — 5269; Ejercicio 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter Kugler.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Déjase sin efecto el Decreto 6.344|63 por el que se transfieren funciones a la Secretaría General.

DECRETO Nº 1.580. — Bs. As., 19|12|63

VISTO la actuación Nº 17.455|63, del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la cual el Tribunal de Cuentas de la Nación en su pronunciamiento de fecha 7 de octubre del presente año, en uso de la facultad acordada al mismo por el artículo 85 a) de la Ley de Contabilidad, formula la pertinente observación legal al Decreto Nº 6.344, fechado el 30 de julio de 1963, y CONSIDERANDO: Que al efectuarse la observación de que se trata de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la mencionada Ley de Contabilidad, se suspende el cumplimiento del acto, es decir, la efectividad de lo prescripto en el decreto impugnado; Que, como bien lo especifica el Tribunal de Cuentas de la Nación en los fundamentos de su Observación Nº 31, la medida dispuesta por el Decreto Nº 6.344|63 resulta legalmente objetable, toda vez que en la emergencia no se tuvieron en cuenta las prescripciones contenidas en el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 10.582|62, modificado por su similar Nº 2.931|63 (artículo 1º); Por tanto y siendo necesario regularizar la situación enunciada, ponderando al mismo tiempo razones de servicio que hacen aconsejable un cambio estructural; de conformidad con lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6.344, fechado el 30 de julio de 1963.

Art. 2º — Conforme con lo establecido en el artículo 2º del Decreto número 11.941|59, asígnanse funciones de Asesor de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Agente del mismo, Clase "A" - Grupo I, don Aurelio Aparicio Brasesco, debiendo mantener las bonificaciones, por todo concepto, que percibe actualmente.

Art. 3º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social transferirá a la Secretaría General del mismo, con categoría de departamento y hasta la confección de la estructura orgánica definitiva, todas las funciones que se consideren necesarias mantener y que actualmente cumplen las Direcciones Generales de Personal y de Despacho.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 1.550. — Bs. As., 19|12|63

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 4º de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario recaído en personas que no forman parte del cuadro permanente del Cuerpo Diplomático se considerará extendido por el tiempo que dure el mandato del Presidente de la Nación que los haya designado; Que en esas condiciones se encuentra el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Erasto M. Villa, Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Cesa en sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1—), el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, en Comisión, D. Erasto M. Villa (M. 798.433 - D. M. 68 - Clase 1908; C. I. 3.327.485 Pol. Fed.), por encontrarse comprendido en lo prescripto por la segunda parte del artículo 4º de la Ley 12.951.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgará al señor D. Erasto M. Villa, los beneficios previstos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.551. — Bs. As., 19|12|63

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 4º de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario recaído en personas que no forman parte del cuadro permanente del Cuerpo Diplomático se considerará extendido por el tiempo que dure el mandato del Presidente de la Nación que los haya designado; Que en esas condiciones se encuentra el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Ricardo Rodolfo Caillet Bois, Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Cesa en sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1—), el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, en Comisión, D. Ricardo Rodolfo Caillet Bois (M. 468.075 - D. M. 4 - Clase 1903; C. I. 143.858 Pol. Fed.), por encontrarse comprendido en lo prescripto por la segunda parte del artículo 4º de la Ley 12.951.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgará al señor D. Ricardo Rodolfo Caillet Bois, los beneficios previstos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.552. — Bs. As., 19|12|63

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 4º de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario recaído en personas que no forman parte del cuadro permanente del Cuerpo Diplomático se considerará extendido por el tiempo que dure el mandato del Presidente de la Nación que los haya designado; Que en esas condiciones se encuentra el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio Aurelio Amoedo, Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Cesa en sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1—), el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, en Comisión, D. Julio Aurelio Amoedo (M. 859.858 - D. M. 16 - Clase 1915; C. I. 1.029.076 Pol. Fed.), por encontrarse comprendido en lo prescripto por la segunda parte del artículo 4º de la Ley 12.951.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgará al señor D. Julio Aurelio Amoedo, los beneficios previstos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Energía y Combustibles

PRESIDENCIA DE LA NACION

Adscripción.

DECRETO Nº 1.519. — Bs. As., 18|12|63

VISTO el expediente Nº 420.726|63 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso f) del artículo 1º del Decreto Ley 3.891|57.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación a los funcionarios de Yacimientos Carboníferos Fiscales, Jefe del Departamento Control, Contador Público Nacional D. Manuel María Eyherabide (Clase 1922 - M. I. 2.307.452 - D. M. 19 - C. I. 3.106.222 Policía de la Capital Federal) y segundo Jefe del Servicio Contabilidad, señor D. Ismael Ezequiel Reynoso (Clase 1922 - M. I. 1.902.935 D. M. 30 - C. I. 2.833.454 Policía Federal).

Art. 2º — Los funcionarios que se mencionan en el artículo que precede percibirán la totalidad de los sueldos básicos, bonificaciones y sobreasignaciones que les corresponden por los cargos en que revistan, como si estuvieran prestando servicio efectivo en la nombrada Empresa Estatal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Indemnizaciones por expropiación de inmuebles pertenecientes a fondos de comercio.

RESOL. GRAL. Nº 950 — Bs. As., 18|12|63

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos "Zanola Cirilo Juan c|Fisco Nacional s|repetición", ha decidido que las sumas percibidas en concepto de indemnización por expropiaciones de inmuebles y demás enseres pertenecientes a un fondo de comercio, están exentas del pago del impuesto a los réditos; Que dicho pronunciamiento del Superior Tribunal establece una doctrina que resulta aconsejable acatar por sus fundamentos y no vislumbrarse una razonable posibilidad de hacer variar el criterio judicial a favor del punto de vista sustentado primitivamente por el Fisco: Por ello, en uso de las facultades que le confieren los arts. 8º y 10º de la Ley Nº 11.683 (t. o. 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Las dependencias de esta Dirección General se allanarán en todas las instancias administrativas y judiciales al criterio sustentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo citado precedentemente, en cuanto no haya prescripto la acción correspondiente.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alberto Mario Caletti.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Verificación de un producto.

RESOL. Nº 73 — Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 220.423|63 y lo informado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Estado de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Determínase que corresponde someter a las verificaciones que establece el artículo 2º y 4º del Decreto Nº 7.567|63 el producto objeto de reintegro: Soda cáustica, conforme a tipificaciones resueltas de acuerdo al Decreto Nº 8.051/62, que seguidamente se detallan:

Resoluciones de Tipificación

Nº 65|63	Nº 443|63
„ 91|63	„ 448|63
„ 93|63	„ 488|63
„ 227|63	„ 490|63
„ 275|63	„ 547|63
„ 327|63	

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOL. Nº 1.741 — Bs. As., 22|11|63

VISTO este Expediente número 33.249, letra S.C., año 1963, que se inició como consecuencia de graves irregularidades comprobadas en Corzuela (Dto. 26º), y CONSIDERANDO: Que al intervenirse la mencionada dependencia el 31 de julio último, se comprobó que existía un déficit de $ 35.000,00 m|n. —no repuesto— en los fondos de esta Secretaría de Estado, del que resultó responsable el jefe Ramón Higinio Fernández (L. P. 25.537), quien no supo formular una explicación satisfactoria al respecto, motivo por el que se lo suspendió preventivamente en sus funciones a las 20 de aquella fecha, y se formuló, asimismo, la pertinente denuncia ante las autoridades policiales, disponiéndose luego la investigación sumaria del caso (fs. 1|10); Que llevadas a cabo tales diligencias, la instrucción arribó a las conclusiones que constituyen los folios 39|42, las cuales pasan a formar parte integrante de la presente resolución, como así también las que constituyen las páginas 12|13 del expediente Nº 53.150 SC|62 y que se refieren a otras irregularidades cometidas por el nombrado directivo durante su gestión al frente de la oficina Concepción (Dto. 13º); Que la gravedad de las faltas en las que se halla incurso el nombrado jefe no admite ningún atenuante y, por ende, corresponde hacerlo pasible de la medida expulsiva que prescribe el artículo 34º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin perjuicio de declararlo patrimonialmente responsable por el monto de $ 35.000,00 m|n. a que asciende el mencionado déficit, más la suma de $ 700,00 m|n. —no repuesta— correspondiente a la remesa postal número 43.526, cuyo ingreso le intimó en forma indebida al telegrafista Juan Abel Alonso (LP. 112.140), a quien cabe restituirle dicho importe; Que, además, debe someterse el pronunciamiento de la Caja Nacional de Ahorro Postal lo concerniente al perjuicio ocasionado en sus fondos por Fernández a raíz de las anomalías que cometió en los servicios de esa entidad, para lo cual procede remitirle las presentes actuaciones con cargo de oportuna devolución; Que al auxiliar de la dependencia referida en el exordio, Mercedes Nerestán Hoyoz (89.214), corresponde aplicarle una sanción disciplinaria en el grado que señala el artículo 34º, inciso b), de aquel cuerpo legal, por la irregularidad que se le ha probado en autos, aclarándose que la habilitación que tenía a su cargo y de la que se llevó consigo, al iniciar su licencia por vacaciones, la suma de pesos 2.500,00 m|n., quedó regularizada mediante la adquisición de timbres postales por este monto (foja 59); Por tanto, atento a que por medio de la A.A.S. Nº 77 RG|63, que en copia obra en la foja 36, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 118º del Decreto-Ley 23.354|56, habiéndose hecho lo propio con las normas de interpretación del similar 119º de ese cuerpo legal (Digesto Administrativo Nº 461) — folio 60—, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 55|56,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 31 de julio último, a las 20, al jefe de Corzuela (Dto. 26º), Ramón Higinio Fernández (25.537); exonerarlo, en virtud de que entre otras graves irregularidades en las que se encuentra incurso, al ser intervenida la dependencia a su cargo se le comprobó un déficit en los fondos de esta Secretaría de Estado de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (35.000.— pesos m|n.), acerca del cual no supo dar razón; como así también, por cuanto dispuso que un subalterno ingresara la cantidad de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m|n.) correspondiente a una remesa postal en cuya aceptación éste no había intervenido, tarea que, según pudo probarse, había estado a su exclusivo cargo; porque recibió determinada suma de dinero para acreditarla como depósito ulterior en una cuenta de la Caja Nacional de Ahorro Postal, operación que no cumplió, extraviando además la respectiva libreta; por haber permitido que un agente de su dotación llevara consigo el efectivo de la habilitación que tenía asignada al hacer uso de licencia por vacaciones, y, asimismo, porque durante su desempeño en Concepción (Dto. 13º), cometió diversas anomalías en la contabilización de varios cheques de la mencionada institución de ahorro; declararlo patrimonialmente responsable por las sumas antes citadas — no repuestas—, y dejar constancia en su legajo personal de que por los referidos hechos fue denunciado ante las autoridades policiales.

Art. 2º — La Dirección de Administración intimará al nombrado en el artícu-

lo anterior, el ingreso de las sumas por las que se lo declara responsable.

Art. 3º — Suspender por el término de de dos (2) días al auxiliar de Corzuela (Dto. 26º), Mercedes Nerestan Hoyoz (L. P. 89.214), por cuanto en ocasión de dejar servicio para iniciar su licencia por vacaciones, no hizo entrega de la habilitación que tenía asignada, tal como corresponde, aspecto que posteriormente regularizó.

Art. 4º — Reintegrar al telegrafista de la base citada en el artículo tercero, Juan Abel Alonso (112.140), la suma de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m|n.) —cuyo ingreso le fuera intimado indebidamente—, por las razones documentadas en autos.

Art. 5º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones de Personal, que intervendrá en lo que le compete y, además, formulará la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración, a sus efectos, la que asimismo remitirá estas actuaciones a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término que enviará estas actuaciones a la Caja Nacional de Ahorro Postal a los fines que estime corresponder, con cargo de oportuna devolución, autorizándole el desglose de la documentación incorporada en la foja 13 y del anexo de autos. A su regreso, archívese (permanente).

Pagés Larraya

Consejo Nacional de Aduana

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOL. Nº 29-S. — Bs. As., 5|9|63.

VISTO el presente sumario que trata de la conducta funcional de diversos agentes afectados al servicio de la Administración de la Aduana de Posadas, en cuya jurisdicción se verificaron irregularidades que —en su momento— determinaron la intervención de funcionarios superiores de la ex Dirección Nacional en aquella dependencia; y, CONSIDERANDO: Que, para el juzgamiento disciplinario del caso resulta conveniente consignar las referencias, comentando individualmente el comportamiento de cada uno de los empleados involucrados; Que, así, el ex Administrador de la depedencia, don Luis Elisaldo Lorca, no aplicó en fallos suscriptos con posterioridad a la vigencia de la Ley Nº 14.792 las multas accesorias —en causas por contrabando— que la norma citada exige; asimismo, omitió la remisión de copias de esos fallos al Registro Especial correspondiente. También se observa durate su administración el deplorable estado de atraso y desorden en la Oficina de Sumarios —causa inicial en definitiva, de la substanciación de la presente investigación—, aunque a este respecto debe hacerse notar que fue sorprendido en su buena fe por un falso inventario que le extendiera su antecesor (fojas Nros. 10|13, 32|33, y 35 — vuelta); Que, el Subadministrador, don Patrocinio Arrua, también incurrió en las infracciones señaladas al anterior, en orden a la falta de aplicación de multas y remisión de copias de fallos, descuidando además tareas específicamente asignadas a su cargo (Contaduría), referentes al Libro de Fianzas y vencimiento de pagarés suscriptos por pagos de recargos de cambio. Omitió igualmente elevar en aprobación superior los fallos absolutorios, conforme exige la Ley de Aduana (Art. 66º t.o. 1962) - (fojas Nos. 26, 34 y vuelta, y 36); Que, sobre el Jefe de la Oficina de Sumarios en la emergencia, don Juan Bautista Landaburu, recae la mayor responsabilidad en la presente causa, por cuanto, a deficiencias funcionales tales como no aplicar multas en fallos por contrabando, no remitir copias de los mismos al Registro respectivo, y no coadyuvar a la regularización de la Oficina, a su cargo pese a haber puesto en conocimiento de su Superior la situación de atraso imperante, s u m a el insólito hecho —gravísimo en su esencia— de confeccionar un inventario falso de sumarios con el objeto de ocultar al Administrador entrante —Lorca— la realidad del atraso. Aún cuando —como expresa el imputado— su proceder obedeciera a órdenes emanadas del Administrador saliente, don Arturo C. F. Bonpland, es inadmisible pretender justificar con ello la inconducta señalada (fojas Nos. 6|7, 31 - vuelta, y 32 y vuelta); Que se le imputa al agente don Juan Carlos Alzaga no haber remitido al Registro Especial de Contrabandistas copias de fallos recaídos en sumarios por contrabando, proceder negligente que se comprueba por los términos de su declaración de foja Nº 4; Que, en cuanto al agente don Julio Angel Bacigalupi, el mismo bonificó los gravámenes forestales en despachos por importación de maderas (foja Nº 19), recaudo éste que en definitiva correspondía, según surge del informe de la Administración Nacional de Bosques corriente a foja Nº 29. La infracción de Bacigalupi radica en el hecho de haber acordado la expresada bonificación sin recabar previamente autorización superior —dentro de la Repartición— por la vía jerárquica pertinente; Que, expuesto así el panorama general, merece particular tratamiento la imputación formulada a Landaburu respecto de la confección del inventario de sumarios no ajustado a la real existencia en la Oficina respectiva, toda vez que de las declaraciones del causante deríase un cargo contra el ex-Administrador de la Aduana de Posadas —actual de Corrientes— don Arturo C. F. Bonpland, cuya firma aparece al pie del inventario que en copia constituye las fojas Nos. 12 y 13. Sobre éste, procede señalarse además que en cuanto a las omisiones de aplicar multas accesorias en fallos por contrabando, las copias agregadas a fojas Nos. 52|53 y 55|57 indican que el nombrado incurrió en irregularidad análoga. Como la conducta de Bonpland se investiga en actuaciones que se hallan a consideración y dictamen de la Junta de Disciplina y se relacionan con lo apuntado por la ex Intervención en Posadas e Instrucción del presente, a fojas Nos. 27 bis y 28 respectivamente, tratando además sobre las omisiones que se comentan, no se abarca en estos autos la responsabilidad disciplinaria del mencionado agente; Que, la Junta de Disciplina al dictaminar sobre las sanciones que a su juicio corresponden —y de cuya cuantía no participa este Consejo Nacional de Aduana— encuadra las infracciones administrativas en la causal de negligencia. La conducta de Lorca, Arrua y Landaburu, desempeñándose en funciones de responsabilidad y jerarquía, sean cuales fueren las razones promotoras de la misma, tales como falta de agentes, carencia de idoneidad, estado de desorden, etc., excede largamente la calificación señalada para configurar, sin perjuicio de la citada negligencia, grave violación de los deberes del personal, muy en especial la de Landaburu, cuyo comportamiento detallado en el párrafo que se le refiere, lo hace acreedor a la máxima sanción expulsiva; Que, resta por destacar la necesidad —una vez concretado el tratamiento correctivo que se lleva a cabo por la presente— de reintegrar a estado de trámite este actuado, por sí, como consecuencia de los fallos defectuosos que en copia integran las fojas Nos. 52|67, emergieren responsabilidades de otro orden que procediere dirimirse, de haberse producido perjuicio alguno; Por todo lo expuesto, conforme la Resolución Interna número 12-C.N.A. en los términos de la Resolución interna número 35-C.N.A. y Art. 12º, inc. g) del Reglamento Interno del Consejo y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 3º, inc. h) del Decreto-Ley número 6.087|963,

El Consejo Nacional de Aduana,
R e s u e l v e :

Artículo 1º — Exonérase al agente Clase B - Grupo VI de esta Aduana de la Nación (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 31 — 801 — 2849 — 4011) don Juan Bautista Landaburu (Cl. 1924 - D. M. 13 - Mat. 4.651.458), por violación de los deberes del personal, causal prevista en el Art. 38º "in fine" del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — La expresada medida deberá ser considerada a partir del 17 de mayo de 1962, fecha desde la que Landaburu se halla suspendido en funciones (Resoluciones Nos. 35 - s|62 y 3629-SR|62), por hallarse sometido a proceso criminal, acusado de abuso de autoridad, violación de los deberes del funcionario público y falsificación de documentos, hechos por los cuales se halla en estado de instrucción otro sumario disciplinario.

Art. 3º — Suspéndese por el término de (30) treinta días, sin goce de haberes y sin prestación del servicio, a los agentes Clase B - Grupo II don Luis Elisaldo Lorca y Clase B - Grupo III don Patrocinio Arrua, por negligencia en el desempeño de sus funciones y violación de los deberes del personal, causales previstas en los Arts. 36º, inciso d) y 38º "in fine", respectivamente, del régimen estatutario ya citado.

Art. 4º — Suspéndese por el lapso de (3) tres días, sin goce de haberes y sin prestación del servicio, al agente Clase D - Grupo IV don Juan Carlos Alzaga, por negligencia en el desempeño de sus funciones, causal prevista en el predicho art. 36º, inc. d), sanción ésta ajustada a los antecedentes registrados en su foja de servicios.

Art. 5º — Apercíbese al agente Clase B Grupo V don Julio Angel Bacigalupi, por causal análoga a la señalada precedentemente.

Art. 6º — A efectos de la pertinente intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación (Resolución Nº 2.201-T.C.N.|60), remítase a la Delegación Hacienda del mismo. Cumplido, tome razón el Departamento de Personal y pase a la Administración de la Aduana de Posadas para su conocimiento y notificación de los agentes Landaburu, Arrua, Alzaga y Bacigalupi, debiendo girar el actuado y a igual fin con referencia al agente Lorca, a la Administración de la Aduana de Corrientes; fecho, previa información al Departamento de Personal respecto de las fechas en que se harán efectivas las sanciones de suspensión aplicadas, elévese en devolución de conformidad con lo puntualizado en el último considerando. — Héctor Alberto Cartier.

Ratificado en reunión de Consejo Nº 20 (Acta Nº 20) de fecha 23|10|963. — Fdo.: Adolfo Venditto, Secretario de Actas (Interino).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 2.445 - Bs. As., 13|12|63.

VISTO el expediente N.16.863|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Argentina de Importación Eugenio M. Etchegoin, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la "Sociedad Argentina de Importación Eugenio M. Etchegoin, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 4 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco y vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro y vuelta (34 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas quince (15) a dieciséis (16).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.446 - Bs. As.,13|12|63.

Visto el expediente N-16.513|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sadela, Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para el Automotor; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Sadela, Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para el Automotor, constituida en esta Capital el 6 de diciembre de 1962, con el nombre de Sadela Automotores, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y ocho (48) y cincuenta y dos (52). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta y tres (43).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.447 — Bs. As., 13|12|63

VISTO el expediente N-17.317/1/63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sebastiano Lasca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, p r e v i o cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Sebastiano Lasca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, constituida en esta Capital el 1º de septiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.451 — Bs. As., 13|12|63

VISTO el expediente N-17.449/1/63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Menorca Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, p r e v i o cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Menorca Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 21 de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.453 — Bs. As., 13|12|63

VISTO el expediente N-17.284/1/63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Mimbres" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Mimbres" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 13 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.457 - Bs. As., 17|12|63

VISTO el expediente N-16.070/1/62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Nuestro Hogar, Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo del Ministerio de Economía y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, p r e v i o cumpli-

miento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Nuestro Hogar, Sociedad de Ahorro y de Préstamo Para la Vivienda, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a veintinueve (29), treinta y seis y vuelta (36 y vta.), y treinta y nueve (39) a cuarenta vuelta (40 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas ventidós (22) a veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.459 — Bs. As., 17|12|63

VISTO el expediente N-15.168/1/62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crear Crédito Argentino Sociedad Anónima Institución de Ahorro para la Vivienda"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo del Ministerio de Economía y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051/962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crear Crédito Argentino Sociedad Anónima Institución de Ahorro para la Vivienda", constituída en esta Capital bajo la denominación de "Crear, Crédito Argentino Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo" el 14 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas treinta y seis (36) a cincuenta y dos (52) con las modificaciones de fojas sesenta (60) a sesenta y dos (62). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas treinta y tres (33) a cincuenta y tres (53).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.461 — Bs. As., 17|12|63

VISTO el expediente N-17.281/1/63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Zona Libre Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Constructora, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Zona Libre Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Constructora Sociedad Anónima, constituída en esta Capital con la denominación de "Zona Libre Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria Sociedad Anónima" el 21 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a dos vuelta (2 vta.) con las modificaciones de fojas nueve (9) a diez (10).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.464 — Bs. As., 17|12|63

VISTO el expediente N-17.113/1/63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Solimán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la socidad "Solimán, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Cabo Corrientes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", el 25 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.) y diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.466 — Bs. As., 17|12|63

VISTO el expediente N-17.333/1/63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rolling" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rolling" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 6 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución deberá considerarse como acta definitiva la que obra de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.348 - Bs. As., 6/12/63

VISTO el Expediente N-17.165/1/63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Padus, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Padus, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 21 de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.), con la modificación de fojas doce y vuelta (12 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.350 - Bs. As., 6/12/63

VISTO el Expediente N.15.943/1/62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Granja Viccas, Sociedad Anónima Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Granja Viccas, Sociedad Anónima Agropecuaria, constituída en esta Capital con la denominanación de Granja Viccas, Sociedad Anónima Agropecuaria I. C. I. F., el 27 de diciembre de 1961; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintiocho (28). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintiuno (21) a veintidós (22) y la planilla de fojas treinta (30).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.351 - Bs. As., 6/12/63

VISTO el Expediente N-16.184/1/62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Granja Avícola Experimental, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Granja Avícola Experimental, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Granja Avícola Experimental, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" el 30 de agosto de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y una (31) a treinta y tres vuelta (33 vta.), treinta y cinco y vuelta (35 y vta.) y la indicada de oficio a fojas treinta y siete (37).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.353—Bs. As., 6|12|63

VISTO el Expediente Nº 17.045|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Italina", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurhente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Italina", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 7 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.354—Bs. As., 6|12|63

VISTO el Expediente N-16.952|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dirce, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051,963,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dirce, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 4 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11 con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.362—Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-16.812|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Alto Verde", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Alto Verde", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobilairia", constituída en esta Capital el 26 de abril de 1963, y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinte y cuatro (24). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por acta constitutiva la que obra de fojas dieciocho (18 a diecinueve vuelta (19 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.364—Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-17.161|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Megara, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051,962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Megara, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituída en esta Capital el 6 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.365 - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-17.240|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Reinaday, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial Agrícola Ganadera y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Reinaday, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Financiera, constituída en esta Capital el 10 de setiembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.367 - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-17.162|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fedra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de

1923, a la sociedad "Fedra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en esta Capital el 22 de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de oficio indicadas a fojas diecisiete vuelta (17 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.369 - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-16.740|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Biona, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Biona, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 28 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete vuelta (17 vta.) y veinte y vuelta (20 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.371 - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-17.212|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Debosa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Debosa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 18 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.374 - Bs. As., 10|12|63.

VISTO el Expediente N. 16.187|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Viviendas Guillermo A. Peña y Hno., S. A., Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo del Ministerio de Economía y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Viviendas Guillermo A. Peña y Hno. S. A., Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, constituida en esta Capital el 19 de setiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21), a veintitrés vuelta (23 vta.) y la de oficio indicada a foja veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.375 - Bs. As., 10|12|63.

VISTO el Expediente N. 17.155|1|63, en el que se solicita autorización para funcionamiento de la sociedad "Financiera Marsella, Sociedad Anónima Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Financiera Marsella, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Marsella Financiera, Sociedad Anónima Comercial", el 29 de julio de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.381 - Bs. As., 10|12|63.

VISTO el Expediente N. 16.927|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Espel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Espel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 5 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y tres vuelta (53 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18), el recuadro de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a veintinueve (29) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas cincuenta y vuelta (50 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.382 - Bs. As., 10|12|63.

VISTO el Expediente N. 17.082|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Buddensieg" Sociedad Anónima Argentina, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Buddensieg" Sociedad Anónima Argentina, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 10 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo expresado a fojas diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.385—Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-16.805|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Industriales Atlas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimientos Industriales Atlas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 28 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta (20 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y dos y vuelta (42 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.390—Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-16.715|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Angel Baraldo Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la "Sociedad Anónima Angel Baraldo, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 23 de marzo de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cuatro (44). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 y vta.), y planilla de fojas cincuenta y uno (51) y se tendrá por acta constitutiva la que obra de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y tres (53).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.391—Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-17.340|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Capitoné", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 d efecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Capitoné", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 2 de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.399—Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-17.054|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pablo J. Escoda", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pablo J. Escoda", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el 25 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (12).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

CONVOCATORIAS

NUEVA

"P"

POLMET S. A. I. C. I.
Construcciones e Instalaciones Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en su local sito en Sánchez de Bustamante 556, 1º F, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todo lo actuado en el período anterior y su constitución definitiva;

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

3º Consideración del informe del síndico;

4º Fijación de honorarios al Directorio y síndico;

5º Distribución de utilidades;

6º Elección de presidente y vicepresidente por el término de un año;

7º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se deja constancia que se ha rectificado el domicilio fijado en la anterior convocatoria publicada entre los días 16 y 20 del corriente mes en el Boletín Oficial.

$ 720.— e.27|12-Nº 10.412-v.27|12|63

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes valores del "Empréstito de Recuperación Nacional —9 de Julio—, 7 %, 1962": Certificados Fraccionarios de v$n. 200: Números: 6.150.773|777; 7.988.545; 10.854.024; 10.854.027; 10.885.557 600; 13.561.921; de v$n. 500: Nros. 2.042.833; 2.042.836|837; 2.350.021; 2.407.101; 2.407.110: 2.690.981: de v$n. 1.000: Nros: 163.621; 554.649|650; 1.562.912; 1.588.382; 1.588.391|395; 2.471.925. — Títulos definitivos con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 10 000: Nros.: 237.253|254; 246.716|717; 264.357|358; de v$n. 1.000: Nros.: 874.631|636, 202.661|664; 203.306 315, 992.229|231; con cupón Nº 2 (Vto. 15|8|63) y siguientes adheridos: Nros. 202 653|660: con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos: Nro. 541 362.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963.

e.10|12-Nº 648-v.16|1|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio, 7 %, 1962" con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 1.000 Nº 259.857|861, de v$n. 100 000 Nº 13.620|623.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963

e.10|12-Nº 649-v.16|1|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los afiliados de la Caja Nacional de Previsión y Seguridad Social para Profesionales para elegir ocho directores titulares y ocho directores suplentes, en la cantidad de dos titulares y dos suplentes por cada una de las siguientes ramas de las ciencias:

a) Ciencias Médicas. — b) Ciencias Exactas. — c) Derecho y Humanidades. — d) Ciencias Económicas. — La elección se llevará a cabo conforme con las disposiciones del Decreto-Ley Nº

7.825|63 y su Decreto reglamentario Nº 8.923|63. — Participarán de la elección los que se hayan afiliado a la Caja hasta el día 17 de enero de 1964. — Señála se el día 12 de marzo de 1964, a las doce horas, para el cierre de recepción de votos en el Apartado Especial Nº 314, Correo Central, Buenos Aires. — El Directorio.

e.26|12. Nº 1.008. v.27|12|63
e.30|12. Nº 1.008. v.30|12|63

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LLAMADO A CONCURSO

1º Llámase a concurso abierto de oposición para la provisión de los cargos que a continuación se indican, vacantes en la Dirección General de Contabilidad y Administración (División Intendencia). Cantidad de Cargos: 2. Clase: D. Grupo VIII, Función: Oficinistas: Sueldo básico: $ 2.600.—.; Cantidad de cargos: 2; Clase: D; Grupo: Subgrupo; Función: Cadete Administrativo; Sueldo básico: $ 1.600.—..

En dicho concurso, cuya apertura se efectuará el día 22|1|1964, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma, que reúnan los requisitos mínimos indispensables establecidos por el punto 23º (Clase D — Personal Técnico, Especializado y Administrativo) del Escalafón General aprobado por decreto 9.530|58, artículo 3º del Estatuto aprobado por decreto-ley 6.666|57 y correlativo de su decreto reglamentario Nº 1.471|58 y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso, aprobado por resolución Nº 7.323|60 (D. A. 1.196) con arreglo a lo determinado en el punto 32º, incisos III y IV de las normas complementarias del Escalafón General, aprobadas por decreto Nº 11.941|59.

Efectuada la apertura de los concursos de referencia, durante los días 23 y 24 de enero de 1964 se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría, la nómina de concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado el personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada. — Déjase establecido que el personal deberá concurrir a dichas pruebas, munido de documentos de identidad.

2º Llámase a concurso abierto para la provisión de los cargos que se mencionan, vacantes en la Dirección General de Contabilidad y Administración (División Intendencia): Cantidad de cargos: 1; Clase E; Grupo VIII; Función: peón; Sueldo básico: $ 2.600.—.; Cantidad de cargos: 19; Clase F; Grupo VI; Función: peón; Sueldo básico: $ 2.600.—.; Cantidad de cargos: 6; Clase: F; Grupo: Subgrupo; Función: Ascensorista y|o Mensajeros; Sueldo básico: $ 1.300.—.

En estos concursos, cuya apertura se efectuará el día 22|1|964, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma y los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones: Ser argentino; Saber leer y escribir; Acreditar aptitudes para la tarea; Poseer condiciones morales, de conducta y aptitud física.

Las solicitudes para intervenir en los concursos referidos en los puntos 1º y 2º serán recibidas hasta el día 21|1|964, por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen Nº 250, Oficina 218, debiendo solicitar los formularios respectivos en el Departamento de Personal, Oficina 711 de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

Departamento de Personal, diciembre 26 de 1963.

e.26|12. Nº 1.033. v.27|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONCURSO
CONSEJO VIAL FEDERAL

Llámase hasta el día 27 de enero de 1964, a las 15 horas, a concurso de títulos, antecedentes y de oposición a ingenieros civiles, viales o especializados en vías de comunicación para desempeñar el cargo de Secretario Técnico-Administrativo del Consejo Vial Federal, mediante contrato por 2 años y remuneración mensual de $ 60.000.— m|n.

Presentación propuestas hasta la hora de apertura del concurso, en la sala de licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

El detalle de las tareas y funciones a desempeñar, como así también las condiciones bajo las cuales se realizará la contratación, se hallan consignadas en la documentación que forma parte del llamado a concurso y se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo Vial Federal, Avenida Maipú 3, primer piso, Capital Federal y en las sedes de las Direcciones Provinciales de Vialidad y Distritos de la Dirección Nacional de Vialidad.

$ 3.600 e.26|12 Nº 10.290 v.31|12|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE

Llámase a Licitación Pública para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con destino a los distintos establecimientos de este Centro Regional. Mayores informes y Pliegos de Condiciones pueden solicitarse personalmente o por carta en las oficinas centrales del Centro Regional del Noroeste, sitas en calle 9 de Julio Nº 197, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas que a sido fijado para el día 20 de enero de 1964, horas 11.

e.27|12-Nº 1.034 v.27|12|63
e.30|12|63-Nº 1.034 v.3|1|64
e.7|1-Nº 1.034 v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.034 v.13|1|64

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Expediente N 21.722|63
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de enero de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de 100.000 bolsas vacías de yute, tipo ex-avena y|o ex-girasol, para el envasado de semilla de algodón destinada a industria.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, calle R. O. del Uruguay número 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires de la misma, calle Juncal 866, Capital Federal.

e.27|12-Nº 1.035 v.27|12|63
e.30|12|63-Nº 1.035 v.3|1|63
e.7|1-Nº 1.035 v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.035 v.13|1|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cueros. Apertura: 8 de enero de 1964, a las 15 hs., en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.27|12-Nº 1.036 v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.036 v.31|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.642|63

Llámase a licitación pública para la provisión de papel higiénico. - D. G. S. E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de enero de 1964, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|12-Nº 1.037 v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.037 v.31|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.721|63. Int. a las 15 hs. Zapatos, Alpargatas, etc.

Expte. Nº 317.598|63. Int. a las 15,20 horas. Azulejos, Cal, Cemento, etc.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|12-Nº 1.038 v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.038 v.31|12|63

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 9, para el día 7 de enero de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de distintos tipos de maderas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros. División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.27|12-Nº 1.039 v 27|12|63
e.30|12-Nº 1.039 v.31|12|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 117/63, a realizarse el día 6 de febrero de 1964, a las 12,00 horas, para el desmontaje de un grupo turbo gas generador de 10.500 K W de potencia en la Central "La Tablada" (Buenos Aires), y su transporte y posterior montaje en la Central Barranquera (Chaco), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 15.365.000.

El pliego de condiciones especiales y las especificaciones técnicas para la construcción de obras civiles, cuyo valor es de m$n. 2.000 y 500 respectivamente, podrán consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

e.27|12-Nº 1.040-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.040-v.3|1|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 2.334-A-63

Llámase a licitación pública para la provisión de una unidad de refrigeración y calentamiento como complemento del equipo de corazón, pulmón artificial para el Hospital de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba. Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas, 8 de enero de 1964 a las nueve horas.

e.27|12-Nº 998-v.27|12|63
e.30|12-Nº 998-v.31|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Departamento de Construcciones

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de enero de 1964 a las once horas, para contratar por ajuste alzado la construcción de dos aulas recuperables en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en calle Lavalle Nº 373, Mendoza. (Expte. 79.186-F-63). Presupuesto oficial $ 949.977,00 m/n. La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones (calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 400,00 m/n. Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento del Presupuesto Oficial.

e.27|12-Nº 1.041-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.041-v.3|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. P. 394/61 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 23, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de enero de 1964 a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Mangas contra Incendio, con destino a la Cárcel de Procesados (U. 16), calle Pichincha 2110, Cap. Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550. Cap. Federal, piso 3º, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.27|12-Nº 1.042-v.27|12|63
e.30|12-Nº 4.042-v.31|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S.464/63; S.465/63; S.466/63; S.467/63; S.468/63 — U. 10)

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4 de enero de 1964, a las once horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de: Carnicería; Granja; Almacén y Panadería, con destino a la Cárcel de Formosa (U. 10).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Formosa-U.10 (División Administrativa) —Avda. 25 de Mayo 401, Formosa. Capital—, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

Jefe Administrativo —Unidad diez—.

e.27|12-Nº 1.043-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.043-v.31|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"

Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública Nº 8/64, para el día 10 de enero de 1963, a las 13 horas, para la provisión de: esmalte sintético, en envases de 18 litros.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avd. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|12-Nº 1.044-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.044-v.31|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nro. 327/63. Fecha de apertura: 14 de enero de 1964 a las 10 hs., por: oxígeno industrial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.27|12-Nº 1.045-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.045-v.31|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 Salta

LICITACION PUBLICA Nº 14/64
(Comunicación de prórroga)

Comunícase que la fecha de apertura para la licitación pública número catorce, por la fabricación de placas para molinos Denver y Frazer Chalmers que debía efectuarse el día 27 de diciembre de 1963 a horas 12,30, ha sido prorrogada para el día 8 de enero de 1964 a horas 12.

e.27|12-Nº 1.046-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.046-v.31|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, Licitación Pública Nº 10 para el día 8 de enero de 1964. Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires)

Nº 10. — Hora, 10,30. — Provisión de azulejos color crema y cuartas cañas tipo "San Lorenzo" o similar con destino al Hospital Militar. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: pesos 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|12-Nº 1.047-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.047-v.31|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, Licitación Pública Nº 9 para el día 7 de enero de 1964. — Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos)

Nº 9. — Hora, 10,30. — Adquisición de materiales sanitarios, con destino al Centro de Instrucción de Ingenieros de Combate. A entregarse en la Avenida de los Constituyentes Nº 6851. Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación, 1% sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|12-Nº 1.048-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.048-v.31|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal. Licitación Pública Nº 8 para el día 7 de enero de 1964. — Villa Martelli (Provincia de Buenos Aires)

Nº 8. — Hora, 10,40. — Adquisición de resortes, flejes, electrodos, hojas de sierra, cepillos, guantes, papel de lija, soda cáustica aluminio en polvo, barniz thinner, con destino a varias unidades, a entregarse en la Avenida de los Constituyentes Nº 6851. Depósito de garantía de licitación, 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo, pesos 30.— m$n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|12-Nº 1.049-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.049-v.31|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal. Licitación Pública Nº 7 para el día 7 de enero de 1964. — Provincia de San Luis

Nº 7. — Hora, 10,30. — Provisión de cubiertas con sus respectivos protectores y cámaras, para automotores, con destino al Policlínico Regional "San Luis". Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total. — Precio del legajo, pesos 30.— m$n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e 27|12-Nº 1.050-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.050-v.31|12|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO (Santa Fe)

(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a licitación pública Nº 1|64, segundo llamado, para el día 7 de enero de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo (Santa Fe) y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mencionado Centro, Oficina de Contrataciones, Ruta 11 Santa Fe, debiendo dirigirse por pliego e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, carne, pan y leche.

e.27|12-Nº 1.051-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.051-v.31|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 1.057-MC., hasta el día 10 de enero de 1964. 16 horas. Provisión de lavatorios y válvulitas de bronce pulido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.27|12-Nº 1.052-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.052-v.31|12|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de enero de 1964, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de diciembre 1963. — Dirección General de Administración.

e.27|12-Nº 1.053-v.27|12|63
e.30|12|63-Nº 1.053-v.3|1|64
e.7|1-Nº 1.053-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.053-v.13|1|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4|64

Llámase a licitación pública para adquirir "Crucetas de madera para líneas aéreas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de enero de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.

e.27|12-Nº 1.054-v.27|12|63
e.30|12|63-Nº 1.054-v.3|1|64
e.7|1-Nº 1.054-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.054-v.13|1|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5|64

Llámase a licitación pública para adquirir "Una rectificadora de cilindros".

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de enero de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.

27|12-Nº 1.055-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.055-v.31|12|63

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 14|1|64: Lic. Púb. Nº 921-C, horas 14. 1.000 ruedas disco, de acero, para vagones 30 ton.

Apertura el 14|1|64: Lic. Púb. Nº 922-C, hora 16. 600 ruedas disco, de acero, para coches eléct.

Retirar pliegos: Los pliegos pueden retirarse al precio de $ 500.— c|uno, en Depto. Suministros, 5º piso, Est. F. Lacroze, Capital, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.27|12-Nº 1.056-v.27|12|63
e.30|12|63-Nº 1.056-v.3|1|64
e.7|1-Nº 1.056-v.8|1|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración - Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-9152 - Capital.

LICITACION PUBLICA Nº 79

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero de 1963, a las 16.30 horas, a efectos de contratar la provisión de 4 alfombras tipo Wilton.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.26|12 Nº 976 v.27|12|63
e.30|12 Nº 976 v.30|12|63

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración - Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-9152 Capital.

LICITACION PUBLICA Nº 80

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1964, a las 17 horas, a efectos de contratar la atención de mantenimiento, reparaciones y puesta a 0 hs. de ambos motores del avión Aero-Commander, matrícula LQ-MAY.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.26|12 Nº 977 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 977 v.3|1|64
e.7|1 Nº 977 v.10|1|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 42

Fíjase el día 3 de enero de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 42 "para la adquisición de Mosaicos, Zócalos y Azulejos, con destino al Cuerpo Guardia de Infantería, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.26|12 Nº 978 v.27|12|63
e.30|12 Nº 978 v.30|12|63

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 41

Fíjase el día 3 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 41 "para la adquisición de acumuladores, cargados y descargados y diversos voltajes y amperajes, con destino a la División Reparaciones (sección Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.26|12 Nº 979 v.27|12|63
e.30|12 Nº 979 v.30|12|63

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 43

Fíjase el día 21 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 43 "para la adquisición de tahalíes porta bastón cargadores y pistoleras para pistolas 45, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.26|12 Nº 980 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 980 v.3|1|64
e.7|1 Nº 980 v.10|1|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 44

Fíjase el día 21 de enero de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44 "para la adquisición de artículos para la confección de uniformes (banda elástica para pantalones, botones para barbijos, brin asargado, celuloide, crinolina, etc.), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.26|12 Nº 981 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 981 v.3|1|64
e.7|1 Nº 981 v.10|1|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 45

Fíjase el día 22 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 45 "para la adquisición de artículos sanitarios y pinturas, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.26|12 Nº 982 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 982 v.3|1|64
e.7|1 Nº 982 v.10|1|64

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 39

Fíjase el día 14 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 39 "para la adquisición de Cartón Gris, Cartón Madera, Cartulinas, Papeles, de diversas medidas y pesos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito de Materiales de Imprenta), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38.2401.

e.19|12 Nº 880 v.20|12|63
e.23|12 Nº 880 v.24|12|63
e.26|12 Nº 880 v.27|12|63
e.30|12 Nº 880 v.31|12|63
e.2|1 Nº 880 v.3|1|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

Dirección de Administración

Expediente Nº 106.470|63

LICITACION PUBLICA Nº 388

Llámase a licitación pública para el día 17 de enero de 1964, a las 10 horas, para la ejecución de "Reforma oficinas Arquitectura, Secretaría Dirección General y Director Administración", en la sede central de este Organismo, Rivadavia 1439, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de m$n. 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 10.520. — Dirección de Administración.

e. 26|12 — Nº 1.025 — v. 27|12|63
e. 30|12|63 — Nº 1.025 — v. 3|1|64
e. 7|1 — Nº 1.025 — v. 10|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1964, a las 15 horas, para la provisión de ropa de trabajo con destino al personal del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia del referido Centro, Calle Las Cabañas y de los Reseros, Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Intendencia del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

e.24|12. Nº 975. v.27|12|63
e.30|12|63. Nº 975. v.2|1|64
e.7|1. Nº 975. v.9|1|64

Instituto Argentino de Tecnología Agropecuaria

I. N. T. A.

INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA

Licitación Pública Nº 3

Expediente Nº 106.310|63

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1964 a las 15 hs. para la provisión de muebles para oficina.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Instituto de Botánica Agrícola, Villa Udaondo, Castelar, Pvcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones, planos, etcétera, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, Araoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|12 Nº 780 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 780 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 780 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 780 v. 30|12|63.

I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria Manfredi. — Manfredi (Cba.)

I.N.T.A., Estación Experimental Agropecuaria Manfredi. — Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 23 de enero de 1964 a las 10 horas, para la construcción de un mil (1.000) metros lineales de pavimento de bloques articulados de hormigón vibrado y comprimido de alta resistencia (tipo Blokret), con cordones laterales de hormigón armado de 0.20 metros de ancho por 0,30 metros de profundidad; haciendo un total de seis (6) metros de ancho (incluido cordones laterales).

El transporte de los bloques y descarga de los mismos corre por cuenta de este Establecimiento.

Los pliegos y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, (Cba.) F. C. Mitre, T. E. 1, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|12 Nº 777 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 777 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 777 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 777 v. 30|12|63.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 54 - P-64, para la provisión y montaje de un equipo semi-fijo o transportable para secado de cereal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmien-

to 32 Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1964, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963.

e.26|12 Nº 983 v.27|12|63
e.30|12 Nº 983 v.30|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE

La Junta Nacional de Granos (Delegación Santa Fe) anula por el presente comunicado la Licitación Pública Nº 2|63, sobre la contratación de Recibidores, Analizadores; Apuntadores y Peones de Trabajos Varios, relacionados con recepción y embarques; Ing. Agr. Juan C. Pita), Delegado, Santa Fe, 24 de diciembre de 1963.

e. 26|12 — Nº 1.024 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 1.024 — v. 30|12|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Expte. Nº 4.563|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 34|63 para el día 14 de enero de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de trajes, camisas, zapatos, botas de goma, guardapolvos, pilotos impermeables y otras prendas de vestir; destinadas al Personal de este Organismo. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. — En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|12. Nº 777. v.23|12|63
e.23|12. Nº 777. v.24|12|63
e.26|12. Nº 777. v.27|12|63
e.30|12. Nº 777. v.31|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DECRETO LEY Nº 6.698|63 DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|P. 64 para la contratación del servicio de recepción y extracción de muestras de cereales y tareas derivadas (Recibidores, analizadores; apuntadores, etc.), en las Unidades portuarias y Planta de Silos Subterráneos dependientes de esta Delegación; — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día diez de enero de 1964, a las once horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes qué concurran. — Delegación Bahía Blanca, diciembre 10 de 1963.

e.17|12. Nº 776. v.20|12|63
e.23|12. Nº 776. v.24|12|63
e.26|12. Nº 776. v.27|12|63
e.30|12. Nº 776. v.31|12|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para la adquisición de sobres.

Expediente Nº 251.842|63

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1964 a las 12 y 30 horas.

Para consultar detalles, retirar, pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.19|12-Nº 887-v.20|12|63
e.23|12-Nº 887-v.24|12|63
e.26|12-Nº 887-v.27|12|63
e.30|12-Nº 887-v.31|12|63
e2|1-Nº 887-v.3|1|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 20.158|63

Llámase a Licitación Pública Nº 122, el día 9 de enero de 1964, a las doce y treinta horas, por la contratación de un seguro para amparar contra riesgo de robo e infidelidad de empleados, el dinero de este Instituto en las cajas de seguridad de distintas Dependencias. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.24|12. Nº 974. v.27|12|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.198, para contratar la ejecución de la red de alumbrado público.

Destino: Barrio "General José M. Paz", Villa Celina, Partido de La Matanza.

Apertura: 23 de enero de 1964, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 477.160 m|n.

Garantía de Licitación: m$n. 4.772 m|n.

e. 26|12 — Nº 985 — v. 27|12|63
e. 30|12|63 — Nº 985 — v. 3|1|64
e. 7|1 — Nº 985 — v. 7|1|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2104, para el día 31 de enero de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de quebracho colorado campana, tipo ferrocarril.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e. 26|12 — Nº 986 — v. 27|12|63
e. 30|12|63 — Nº 986 — v. 3|1|64
e. 7|1 — Nº 986 — v. 10|1|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2101 para el día 29 de enero de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e. 23|12 Nº 945 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 945 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 945 v. 31|12|63.
e. 2|1 Nº 945 v. 3|1|64.
e. 7|1 Nº 945 v. 8|1|64.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de abono de limpieza, lubricación y reparación de máquinas de calcular y sumar.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras; 5º piso, Edificio Inmobiliaria, de 12 a 15,30 horas. — Apertura el 16 de enero de 1964, a las 16,30 horas.

e. 23|12 Nº 947 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 947 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 947 v. 30|12|63.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. Apertura: 7 de enero de 1964, a las 15 hs., en la Gerencia, Dep. Administrativa. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 26|12 — Nº 984 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 984 — v. 30|12|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de madera, de fórmica y tapizados. — Apertura: 14 de enero de 1964 a las 15 hs. en la Gerencia Dep. Administrativa.

Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e. 23|12 Nº 946 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 946 27|12|63.
e. 30|12 Nº 946 v. 31|12|63.
e. 2|1 Nº 946 v. 3|1|64.
e. 7|1 Nº 946 v. 8|1|64.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes (invierno) para el personal de servicio. Apertura: 15 de enero de 1964 a las 15 hs. en la Gcia. Dep. Administrativa. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|12 Nº 886 v.20|12|63
e.23|12 Nº 886 v.24|12|63
e.26|12 Nº 886 v. 27|12|63
e.30|12 Nº 886 v.31|12|63
e.2|1 Nº 886 v.3|1|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación Pública Nº 8, para el día 16 de enero de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de textos y publicaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras del Departamento Compras y Suministros, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 26|12 — Nº 987 — v. 27|12|63
e. 30|12|63 — Nº 987 — v. 3|1|64
e. 7|1 — Nº 987 — v. 10|1|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 116|63, a realizarse el día 3 de marzo de 1964, a las 12,00 horas, para la provisión de 20,5 kilómetros de cable armado triplomo subterráneo y 2,8 kilómetros de cable piloto para telefonía y protección diferencial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 69.890.000.

El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 200.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e. 23|12 Nº 949 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 949 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 949 v. 30|12|63.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 14|64. — Tambores cilíndricos de chapa negra para contener 200 lts. de aceite lubricante.

Fecha de apertura para el día 8 de enero de 1964 a las 11,30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e. 16|12 Nº 781 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 781 v. 24|12|63
e. 26|12 Nº 781 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 781 v. 30|12|63.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas con apertura el día 15 de enero de 1964; 14 hs. Nº 4|64 "Repuestos GM 3-268-A"; 14,15 hs. Nº 5|64 "Repuestos GM 12-567 ATL"; 14,30 hs. Nº 6|64 "Pintura". — Informes y Pliegos, Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Federal, de 14 a 17 hs.

e. 16|12 Nº 784 v. 20|12|63
e. 23|12 Nº 784 v. 24|12|63
e. 26|12 Nº 784 v. 27|12|63
e. 30|12 Nº 784 v. 30|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.228: Contratación vehículos livianos (jeep o pick-up) en Cap. Fed., apert. 3|1|64, a las 12,30 hs.

Pliego Nº 5.229: Reparación elásticos de automotores, apert. 10|1|64, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.230: Forestación en Pta. Almacenaje, Mar del Plata, apert. 20|1|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 hs.

e. 26|12 — Nº 988 — v. 27|12|63
e. 30|12|63 — Nº 988 — v. 2|1|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.224: Instalaciones para carga y descarga en muelle de Río Santiago (Prov. Bs. As.). — Apert. 20|1|64 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.20|12-Nº 915-v.20|12|63
e.23|12-Nº 915-v.24|12|63
e.26|12-Nº 915-v.27|12|63
e.30|12-Nº 915-v.31|12|63
e.2|1-Nº 915-v.3|1|64
e.7|1-Nº 915-v.7|1|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.225: Adq. hojas continuas de papel blanco. — Apert. 9|1|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.226: Distribución cilindros desde Pta. Llavallol a la zona Sur del Gran Bs. As. — Apert. 8|1|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.227: Contratación mano de obra y prov. algunos materiales p| ejecución 6.000 serv. domiciliarios aprox. sobre red dist. gas natural en Cap. Fed. y zona con-urbana. Apert. 8|1|64 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.20|12 Nº 916 v. 20|12|63
e.23|12 Nº 916 v.24|12|63
e.26|12 Nº 916 v.27|12|63
e.30|12 Nº 916 v.31|12|63
e.2|1 Nº 916 v.3|1|64
e.7|1 Nº 916 v.7|1|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 8.905

LICITACION PUBLICA Nº 135

Llámase a licitación pública para la provisión de Barras de Hielo para la Intendencia de esta Facultad. — Fecha de apertura el día 7 de enero de 1964, a las 16 hs. — Pliego de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272. — Capital. — El Decano.

e.24|12. Nº 972. v.27|12|63

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 8.666

LICITACION PUBLICA Nº 136

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de calcular del tipo Olivetti Divisuma 24, para el Departamento de Industrias de esta Facultad. — Fecha de apertura, el día 8 de enero de 1964, a las 16 hs., — Pliego de Condiciones y demás datos: Departamento de Compras, Perú 272. Capital. El Decano.

e.24|12. Nº 973. v.27|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expdte. T.809|63 (I.P.)

Llámase a Licitación Pública número 27, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de enero de 1964, a las 16 horas, con el objeto de resolver el traslado de máquinas de imprenta, desde la Ex Penitenciaría Nacional, hasta el Instituto de Detención de la Capital Federal, incluido: desmontaje, embalaje, carga, descarga de las mismas.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.26|12 Nº 989 v.27|12|63
e.30|12 Nº 989 v.30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. S.852|63 (I.P.)

Llámase a Licitación Pública número 22, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de enero de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de algodón hidrófilo, gasas, tela adhesiva y vendas, con destino a la División Asistencia Médica (I.P.), calle Pichincha 2110, Cap. Fed.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.26|12 Nº 990 v.27|12|63
e.30|12 Nº 990 v.30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE ESQUEL (U.14)

Exp. S.236|63 —U.14—

Llámase a Licitación Pública número 1 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1963, a las 7 horas, con el objeto de resolver la adquisición de hortalizas y verduras para el racionamiento en general, con destino a la Cárcel de Esquel (U.14), durante el primer trimestre del año 1964, (enero, febrero y marzo|64).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14) —División Administrativa (Sec. Compras—, calle Ameghino y Libertad, Esquel (Pcia. del Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 6 a 13 hs.

Jorge Antonio Maqueda, Director.

e.26|12 Nº 991 v.27|12|63
e.30|12 Nº 991 v.30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE ESQUEL (U.14)

Exp. S.237|63—U.14

Llámase a Licitación Pública número 2 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1963, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición pan y fideos con destino al racionamiento general en la Cárcel de Esquel (U.14), durante el primer trimestre del año 1964 (enero, febrero y marzo|64).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14) —División Administrativa (Sec. Compras—, calle Ameghino y Libertad, Esquel (Pcia. del Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 6 a 13 hs.

Jorge Antonio Maqueda, Director.

e.26|12 Nº 992 v.27|12|63
e.30|12 Nº 992 v.30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE ESQUEL (U.14)

Exp. S.238|63—U.14

Llámase a Licitación Pública número 3 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1963, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén para el racionamiento general con destino a la Cárcel de Esquel (U.14), durante el primer trimestre del año 1964 (enero, febrero y marzo|64).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14) —División Administrativa (Sec. Compras—, calle Ameghino y Libertad, Esquel (Pcia. del Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 6 a 13 hs.

Jorge Antonio Maqueda, Director.

e.26|12 Nº 993 v.27|12|63
e.30|12 Nº 993 v.30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE ESQUEL (U.14)
Exp. S.239|63 —U.14

Llámase a Licitación Pública número 4 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1963, a las 10 hs., con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca y ovina para el racionamiento general, con destino a la Carcel de Esquel (U. 14), durante el primer trimestre del año 1964, (enero, febrero y marzo|64).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14) —División Administrativa (Sec. Compras—, calle Ameghino y Libertad, Esquel (Pcia. del Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 6 a 13 hs.

Jorge Antonio Maqueda, Director.

e.26|12 Nº 994 v.27|12|63
e.30|12 Nº 994 v.30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE ESQUEL (U.14)
Exp. S.240|63—U.14

Llámase a Licitación Pública número 5 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1963, a las 11 hs. con el objeto de resolver la adquisición de leche, manteca, quesos y huevos para el racionamiento general con destino a la Cárcel de Esquel (U.14), durante el primer trimestre del año 1964, (enero, febrero y marzo|64).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14) —División Administrativa (Sec. Compras—, calle Ameghino y Libertad, Esquel (Pcia. del Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 6 a 13 hs.

Jorge Antonio Maqueda, Director.

e.26|12 Nº 995 v.27|12|63
e.30|12 Nº 995 v.30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expe. D. 2012|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 20, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de enero de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de sábanas, fundas, coti, lienzo, crudo, género afelpado, mantas, algodón color y colchas.

Lugar de entrega: División Suministros (IP), calle Bermúdez 2651, Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada división todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.18|12 Nº 861 v.20|12|63
e.23|12 Nº 861 v.24|12|63
e.26|12 Nº 861 v.27|12|63
e.30|12 Nº 861 v.31|12|63
e.2|1 Nº 861 v.2|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H. 7251|63
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de enero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: leche, crema de leche, manteca, huevos de gallina, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.18|12 Nº 865 v.20|12|63
e.23|12 Nº 865 v.24|12|63
e.26|12 Nº 865 v.27|12|63
e.30|12 Nº 865 v.31|12|63
e.2|1 Nº 865 v.2|1|64

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Av. Pellegrini 250 — Rosario

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico paralelo monopolea.

Apertura: 10 de enero de 1964, a las 10 horas.

Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Rosario, diciembre 17 de 1963.

e.26|12 Nº 996 v.27|12|63
e.30|12 Nº 996 v.31|12|63

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 para el día 20 de enero de 1964, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición montaje e instalación de un grupo electrógeo, en los terrenos de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias, en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso.

e.26|12-Nº 997-v.27|12|63
e.30|12|63-Nº 997-v.3|1|64
e.7|1-Nº 997-v.10|1|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de enero de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Pintura y Reparaciones en el Colegio Nacional "Deán Funes", calle Deán Funes 417, Córdoba, consistente en trabajos varios de pintura y reparaciones.

Presupuesto Oficial m$n. 350.412,72.

Precio del Pliego m$n. 125.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7475 y en Córdoba: Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Depto. 4º, Casilla de Correo 144, T. E. 97807, Córdoba.

Apertura de las propuestas en Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Depto. 4º, Córdoba.

e.18|12 Nº 866 v.20|12|63
e.23|12 Nº 866 v.24|12|63
e.26|12 Nº 866 v.27|12|63
e.30|12 Nº 866 v.31|12|63
e.2|1 Nº 866 v.2|1|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1964, a las 10 horas, para la provisión de materiales de construcción varios (9 rubros). — Presupuesto Oficial del total de los rubros m$n. 601.441,28. — Precio del pliego m$n. 65,00. — Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42.7475 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. p. Dpto. 4º, T. E. 97807. — Apertura de las propuestas: en la Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P. — Dpto. 4º — Córdoba.

e.14|12|63-Nº 775-v.2|1|64

Universidad Nacional de Tucumán DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 6|64 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 30|12|963, a hora 10 para la adquisición de herramientas e instrumental diversos para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. — Por cláusulas particulares recurrir a oficina de la representación de la U. N. T., Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires y Ayacucho 482, 2º piso. Tucumán, dondo tendrá lugar acto apertura propuestas.

Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.26|12-Nº 1.026-v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.026-v.30|12|63

Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licitación Nº 3. — Expediente número 12.498—P—63. — Prov. de pipetas calibradas, frascos volumétricos, tipo A. Thomas, etc. Sección Fisiopatología. Instituto de Anatomía Patológica. Facultad de Ciencias Médicas. Fecha: 10|1|1964, a las 9,30 horas.

Licitac. Nº 4. — Expte. Nº 13395—H—63. Provisión de películas radiográficas. Instituto de Radiología. Hospital Nacional del Centenario. Fecha: 29|1|64, a las 10 horas.

Licitac. Nº 5. — Expte. Nº 13.810—P—63. Provisión de un microscopio p| investigación Instituto de Anatomía Patológica. Facultad de Ciencias Médicas. Fecha: 10|1|64, a las 10.30 horas.

Licitac. Nº 6. — Expte. Nº 13.337—H—63 y agreg. — Prov. de drogas, antibióticos, específicos y material de curación. Farmacia, Hospital Nacional del Centenario. Fecha: 30|1|64, a las 10 horas.

Apertura de Propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.

e.26|12-Nº 999-v.27|12|63
e.30|12-Nº 999-v.30|12|63

Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan para el Hospital Nacional del Centenario de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 4. — Expte. Nº 13395-H-63. Provisión de películas radiográficas. Instituto de Radiología. Hospital. — Fecha: 29|1|64 a las 10 hs.

Licit. Nº 6. — Expte. Nº 13337-H-63 y agreg. Prov. de drogas, antibióticos, específicos y material de curación. Farmacia. Hospital. — Fecha: 30|1|64 a las 10 hs.

Apertura de propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.

e.20|12 Nº 920 v.20|12|63
e.23|12 Nº 920 v.24|12|63
e.26|12 Nº 920 v.27|12|63
e.30|12 Nº 920 v.31|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expediente: S. U. 3502|63

Llámase a licitación pública para la ampliación de la sala de lectura y obras complementarias en Biblioteca Central, en el edificio de Avda. Colón 80.

Apertura de las propuestas: 13 de febrero de 1963 a las 11. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Costo de las carpetas: $ 3.000.— m|n.

e.16|12 Nº 791 v.20|12|63
e.23|12 Nº 791 v.24|12|63
e.26|12 Nº 791 v.27|12|63
e.30|12 Nº 791 v.31|12|63
e.2|1 Nº 791 v.3|1|64
e.7|1 Nº 791 v.8|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Corrientes
(Plan Reequipamiento - Exp. 23.282 H)

Modifícase la fecha de apertura de las Licitaciones Públicas números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, establecida para el día 20 de diciembre en curso. La misma se establece para el día tres (3) de febrero de 1964 en los horarios establecidos para cada una de ellas.

Pliegos de condiciones y lista del instrumental solicitar en 25 de Mayo 868, Corrientes, lugar de apertura de las licitaciones.

e.18|12 Nº 867 v.20|12|63
e.23|12 Nº 867 v.24|12|63
e.26|12 Nº 867 v.27|12|63
e.30|12 Nº 867 v.31|12|63
e.2|1 Nº 867 v.2|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Liceo Víctor Mercante

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de enero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Reparación cielorrasos", en el Liceo Víctor Mercante, sito en calle Diag. 77 entre 4 y 5, La Plata. Presupuesto oficial m$n. 499.700. Depósito de garantía 1 % del presupuesto. Precio del legajo m$n. 300. — Retiro de la documentación e informes Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, Teléfono 3.5625, La Plata. Apertura de las propuestas en Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, La Plata.

$ 4.800.— e.21|12|63-Nº 9.983 v.3|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas CONTADURIA

Llámase a licitación pública Nº 1, para adquirir una computadora digital electrónica.

Retirar pliego de condiciones: calle 1 esq. 47 La Plata, Of. Contaduría: donde se presentarán las propuestas. — Apertura: 4 de febrero de 1964 a las 10 horas.

e.16|12 Nº 789 v.20|12|63
e.23|12 Nº 789 v.24|12|63
e.26|12 Nº 789 v.27|12|63
e.30|12 Nº 789 v.30|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 6
Para el día 3 de enero de 1964
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 6: hora 10.50. — Prestación mano de obra para la ejecución de 100.00 ladrillos comunes para los trabajos de construcción, transformación, etc., de edificios en el Club de Polo "San Jorge" con destino a la Caballeriza de la Guarnición. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 160.000,00 m|n. — Precio del Legajo: m$n. 30.00.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|12 Nº 1.001 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 5
Para el día 3 de enero de 1964
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 5: hora 10.40. — Provisión de cemento portland común y cal hidratada molida y cal grasa en terrones con destino a la Caballeriza de la Guarnición. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|12 Nº 1.003 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.003 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 4
Para el día 3 de enero de 1964
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 4: hora 10.30. — Adquisición de arena y canto rodado, con destino a la Caballeriza de la Guarnición. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|12 Nº 1.004 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina

Licitación Pública de Compras número 329|63.

Fecha de apertura: 10 de enero de 1964, a las 10 horas, por: Dolomita sinterizada granulada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e.26|12-Nº 1.000v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.000-v30|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 21|64, para el día 10 de enero de 1964, a las 11 horas, por la provisión de cobre fosforoso al 10 o|o, en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos, moneda nacional (m$n. 50,00) valor de la respectiva documentación.

Antonio Horacio Martínez, Coronel, Director.

e.26|12 Nº 1.002 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.002 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1531|64

Apertura: 10 de enero de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de alambre Kanthal A - 1; alambre compensado para termocupla de hierro constantan y para cromel - alumel.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.430 horas.

e.26|12 Nº 1.005 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.005 v.31|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Sta. Fe.
T.E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a licitación pública Nº 7|64, para el día 10 de enero de 1964, a las 12.30 horas, para la provisión de: Tablas canteadas de madera Curupay.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|12 Nº 1.006 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.006 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12|64: apertura 16|1|64: — Por 200.000 bolsas de papel para envasar cal hidratada.

Nº 13|64: apertura 17|1|64: — Por 60.000 toneladas de piedra caliza.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10, (Sección Compras). — Consultas y pliegos de condiciones, en Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|12 Nº 1.027 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 1.027 v.3|1|64
e.7|1 Nº 1.027 v.10|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527, Salta
LICITACION PUBLICA Nº 22|64

Llámase a licitación pública Nº 22|64, a realizarse el día 7 de enero de 1964, a horas 12, por la adquisición de 60 toneladas de cal hidratada con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego $ 50.00 m|n.

e.26|12 Nº 1.028 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.028 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA MILITAR

Llámase a licitación pública Nº 1|64 para el alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad, la apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la Dirección General de Estadística Militar, Belgrano 2920, Capital, lugar donde deberán retirarse los pliegos de condiciones y entregarse las ofertas.

e.10|12 Nº 658 v.13|12|63
e.16|12 Nº 658 v.20|12|63
e.23|12 Nº 658 v.24|12|63
e.26|12 Nº 658 v.27|12|63
e.30|12 Nº 658 v.30|12|63

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador Nº 2264 T. E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 12|963-64

Fabricación de 50 elementos especiales (gajos) de pólvora tribásica III (nitroglicerina, nitrocelulosa y aditivos) para luego unirlos y formar granos. — Fabricación de 40 granos de pólvora tribásica III según composición expresada precedentemente, extruídos con matriz del tipo A4M.

Apertura: 27 de Enero de 1964 a las 12 horas. Para retirar Pliego de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.20|12 Nº 922 v.20|12|63
e.23|12 Nº 922 v.24|12|63
e.26|12 Nº 922 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública número 1 64 para la venta de 8 automóviles marca Chevrolet modelo 1959; la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 24 de enero de 1964 a las 9,05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado de 7.30 a 13 horas.

e.20|12-Nº 923-v.20|12|63
e.23|12-Nº 923-v.24|12|63
e.26|12-Nº 923-v.27|12|63
e.30|12-Nº 923-v.31|12|63
e.2|1-Nº 923-v.3|1|64
e.7|1-Nº 923-v.7|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20|63, con apertura para el día 29 de enero de 1964, a las 12 horas, por la provisión del siguiente material:

"Acero fundido en horno eléctrico SAE 10 L 55 o similar".

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.16|12 Nº 795 v.20|12|63
e.23|12 Nº 795 v.24|12|63
e.26|12 Nº 795 v.27|12|63
e.30|12 Nº 795 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T.E. 89116 Rosario

Llámase a licitación pública Nº 12|64, con apertura 8 de enero de 1964, a las 12 horas, por la fabricación de: Matriz para la fabricación de guardamanos de plástico hilado.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.13|12 Nº 763 v.13|12|63
e.16|12 Nº 763 v.20|12|63
e.23|12 Nº 763 v.24|12|63
e.26|12 Nº 763 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T.E. 89116 Rosario

Llámase a licitación pública Nº 11|64, con apertura para el día 8 de enero de 1964, a las 12 horas, para la provisión del siguiente material: "guardamanos plásticos".

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.13|12 Nº 764 v.13|12|63
e.16|12 Nº 764 v.20|12|63
e.23|12 Nº 764 v.24|12|63
e.26|12 Nº 764 v.27|12|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3 Expte. Letra D-26330 c|v, para el día 10 de enero de 1964 a las 12,00 horas para la provisión de carnes y derivados a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima, apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533 — 7º piso donde se podrá obtener informes y requerir pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría diariamente de 8,00 a 14.00 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.23|12-Nº 962 v.24|12|63
e.26|12-Nº 962 v.27|12|63
e.30|12-Nº 962 v.31|12|63
e.2|1-Nº 962 v.3|1|64
e.7|1-Nº 962 v.8|1|63

D. G. A. N.
DEPTO. LIC. Y COMPRAS
VENTA BUQUES RADIADOS, GRUPOS ELECTROG. Y REPUESTOS

Venta de: Ex-Remolcador ARA "Parker"; Ex Remolcador ARA "Olco"; Ex Rastreador ARA "Parker"; Ex Chata ARA "Caseros"; Ex-Yate ARA "Juana"; Ex Lanchas Torpederas ARA "P-81 y P 83"; dos grupos electrógenos nuevos marca "Fiat"; un lote repuestos nuevos de los grupos electrógenos "Fiat", un lote de repuestos nuevos del motor propulsor del ex Buque ARA "Purta Cigueña"; un lote de repuestos nuevos del motor propulsor del ex-buque ARA "Beagle". Se encuentran en los lugares indicados en el Art. 3º de las Cláusulas Particulares. Los pliegos de condiciones podrán retirarse del Depto. Licit. y Compras de la D.G A.N., Paseo Colón 1457 Capital Federal, Apertura propuestas día 17 enero 1964, a 11 hs., en la Comisión Administrativa de la D.G.A.N.

e 16|12 — Nº 810 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 810 — v. 24|12|63
e. 30|12 — Nº 810 — v. 30|12|63
e 26|12 — Nº 810 — v. 27|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 3 de enero de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Tanque Elevado de 10 m3 de Capacidad. Servicio de Hidrografía Naval". Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 547.548,61 m|n. Garantía licitación $ 5.475,48 m|n. Precio del legajo $ 700 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e. 9|12 — Nº 621 — v. 13|12|63
e 16|12 — Nº 621 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 621 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 621 — v. 27|12|63
e 30|12 — Nº 621 — v. 30|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 3 de enero de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Reparación de azoteas - Secretaría de Estado de Marina". — Presupuesto oficial: $ 1.373.260 m|n. Garantía de licitación: $ 13 732 m|n. Precio del legajo: $ 1.000 m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital.

e. 9|12 — Nº 622 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 622 — v. 20|12|63
e 23|12 — Nº 622 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 622 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 622 — v. 30|12|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 598|63

Por la provisión de jamón cocido, crudo y salchichón.

Apertura: 10 de enero de 1964 a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13,30 a 17 horas.

e.26|12 Nº 1.029 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 1.029 v.3|1|64
e.7|1 Nº 1.029 v.10|1|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1|63

Por la Contratación de Seguros de Accidentes de Trabajo.

Apertura: 10 de enero de 1964 a las 14 horas, en Paseo Colón Nº 185, 1er. piso, oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 9 a 12 y de 13,30 a 17 horas.

e.26|12 Nº 1.030 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 1.030 v.3|1|64
e.7|1 Nº 1.030 v.10|1|642

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 586|63

Por la adquisición de accesorios para cañerías.

Apertura: 7 de enero de 1964, a las 11.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 09.00 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas.

e.19|12 Nº 894 v.20|12|63
e.23|12 Nº 894 v.24|12|63
e.26|12 Nº 894 v.27|12|63
e.30|12 Nº 894 v.31|12|63
e.2|1 Nº 894 v.3|1|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA
Expediente Nº 42.247|63

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, para el día 3 del mes de enero de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía" y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de instrumental científico; (Lámpara de Hendidura "Haag Streit" modelo 900; Tonómetro de aplanación; Caja de Tonómetro y Oftalmómetro según Javal).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.26|12 Nº 1.007 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.007 v.30|12|63

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO
Expediente Nº 50.473|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para el día 10 del mes de enero de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias General Manuel Belgrano y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Centro de Vías Respiratorias General Manuel Belgrano, Constituyentes y Melo, Villa Zagala, San Martín, Prov. Bs. Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a Antibióticos.

Villa Zagala, 17 de diciembre de 1963. — El Director del Centro de Vías Respiratorias Gral. Manuel Belgrano.

e.26|12 Nº 1.031 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.031 v.30|12|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 8 de enero de 1964, a las 17,30 horas, para la adquisición de diversos ficheros y armarios metálicos, con destino a las necesidades de esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, Planta Baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Condiciones.

Actuación Nº 4.519. — El Director General.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963.

e. 26|12 — Nº 1.032 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 1.032 — v. 30|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Número 811|1963 hasta el día 9 de enero de 1964, a las 16,00 horas, para la provisión e instalación de acondicionadores de aire - tipo individual, con destino a la Sección Compilación Mecánica de la Dirección General de Administración.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital. Asesoría de Compras y Contratos.

Precio del Pliego $ 20,00 m|n.

Importe estimativo: m$n. 270.000,00.

e. 27|12 Nº 1010 v. 27|12 63.
e. 30|12 Nº 1010 v. 31|12 63.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|12 al 27|12|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Carbón tipo Cardiff. — Expediente: 28.951|1963. — 21|1|1964 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.26|12 Nº 1.012 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.012 v.30|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2290|1963
LICITACION PUBLICA

Acero laminado para hormigón armado en base a la entrega por la Administración de material similar de mayor diámetro. — 20|1|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.26|12 Nº 1.013 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.013 v.30|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 42386|1963
LICITACION PUBLICA

Acido sulfúrico. — 24|1|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.26|12 Nº 1.014 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 1.014 v.3|1|64
e.7|1 Nº 1.014 v.10|1|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34746|1963
LICITACION PUBLICA

Construcción de obras de reacondicionamiento de la red maestra de distribución (2da. etapa), en los Partidos de Avellaneda y Lanús (Buenos Aires). — 26|2|1964 a las 15. — Depósitos de garantía: Contrato I $ 485.000 m|n. y Contrato II $ 665.000 m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distritos: Avellaneda y Lanús (Buenos Aires).

e.26|12 Nº 1.015 v.27|12|6
e.30|12|63 Nº 1.015 v.3|1|6
e.7|1 Nº 10.15 v.10|1|6
e.13|1 Nº 1.015 v.17|1|

OBRAS SANITARIAS DE LA NACIO
Expediente: 28760|1963
LICITACION PUBLICA

Artículos de limpieza. — 21|1|1 a las 15. — Apertura y pliegos: Ch cas 1840.

e.27|12 Nº 1.016 v.27|1
e.30|12 Nº 1.016 v.30|1

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 42203|1963
LICITACION PUBLICA

Papeles y revelador para copias de planos. — 22|1|1964 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.26|12 Nº 1.017 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.017 v.30|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 26915|1963
LICITACION PUBLICA

Cintas para máquinas, papeles carbónicos y tintas comunes y especiales. — 20|1|1964 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.26|12 Nº 1.018 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.018 v.30|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 37.599|1963

Cloro líquido. — 17|1|1964, a las 15,15 horas. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|12. Nº 968. v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 968 v.3|1|64
e.7|1 Nº 968 v.9|1|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de los trabajos de conservación, reposición de tubos averiados en calderas de calefacción en el edificio de Casa Central. — $ 580.000.— Presentación propuestas: 20 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|12. Nº 970. v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 970 v.3|1|64
e.7|1 Nº 970 v.10|1|64
e.13|1 Nº 970 v.16|1|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la demolición del puente derrumbado sobre el río Rojas, en el tramo: Rojas—Junín. — Presentación propuestas: 17 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|12. Nº 969. v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 969 v.3|1|64
e.7|1 Nº 969 v.10|1|64
e.13|1 Nº 969 v.16|1|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo: Empalme Ruta 1 — Dolores, Sección Km. 93, Km. 205.1 — Ensanche del puente sirio Samborombón, ha sido postergada para el día 16 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|12 Nº 933 v.20|12|63
e.23|12 Nº 933 v.24|12|63
e.26|12 Nº 933 v.27|12|63
e.30|12 Nº 933 v.31|12|63
e.2|1 Nº 933 v.3|1|64
e.7|1 Nº 933 v.10|1|64
e.13|1 Nº 933 v.14|1|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.638 para el día 28 de febrero de 1964 a las 15 horas, programada para la Construcción de 115 metros, aproximadamente, de muelle de hormigón ciclópeo, con sus obras complementarias, y 6 pilares de igual material, para el elevador terminal de Puerto Quequén —Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la Dirección Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 3.650 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 72.223.630 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 722.236,30.

Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.17|12 Nº 795 v.20|12|63
e.23|12 Nº 795 v.24|12|63
e.26|12 Nº 795 v.27|12|63
e.30|12 Nº 795 v.31|12|63
e.2|1 Nº 795 v.3|1|64
e.7|1 Nº 795 v.9|1|64

D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

lámase a Licitación Pública Nº 522- hasta el día 30 de enero de 1964 a 17 horas, para la construcción por ste alzado" del Pabellón: Alojato Celadoras y Visitadoras. — Vi. para el Vice-Director, Depósito stuario Personal, en la Colonia de ciones del Ministerio de Educación sticia de la Nación en la localidad ta Gracia, Provincia de Córdoba. supuesto Oficial: $ 4.055.000 m|n. gos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Precio documentación: $ 500 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.26|12 Nº 1.009 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 1.009 v.3|1|64
e.7|1 Nº 1.009 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.009 v.17|1|64

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 523-O, hasta el día 31 de enero de 1964 a las 17 horas, para la provisión y emplazamiento de una casa prefabricada, por "ajuste alzado", en el Centro de Reproducción Avícola en Castelar, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 503.785 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

Precio documentación: $ 250 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.26|12 Nº 1.011 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 1.011 v.3|1|64
e.7|1 Nº 1.011 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.011 v.17|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 521-O, hasta el día 20 de enero de 1964 a las 17 horas, para la reparación de la instalación eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, sita en Rivadavia Nº 5161 de la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 320.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 50,00 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|12 Nº 896 v.20|12|63
e.23|12 Nº 896 v.24|12|63
e.26|12 Nº 896 v.27|12|63
e.30|12 Nº 896 v.31|12|63
e.2|1 Nº 896 v.3|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 520-O, hasta el día 17 de enero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de lavadero mecánico de ropa, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Tierra del Fuego — Presupuesto oficial estimativo $ 3.510.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención tesorería. Piso 1º. — de 13 a 17 horas.

e.16|12 Nº 815 v.20|12|63
e.23|12 Nº 815 v.24|12|63
e.26|12 Nº 815 v.27|12|63
e.30|12 Nº 815 v.30|12|63
e.2|1 Nº 815 v.3|1|64
e.7|1 Nº 815 v.8|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 518 "O", hasta el día 16 de enero de 1964, a las 17 horas, para la construcción por 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Fecuela Normal y Colegio Nacional sito en Viedma, Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial estimativo: $ 76.500.000,00 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 3.000,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Vicedirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal.

e.11|12 Nº 700 v.13|12|63.
e.16|12 Nº 700 v.20|12|63
e.23|12 Nº 700 v.24|12|63
e.26|12 Nº 700 v.27|12|63
e.30|12 Nº 700 v.31|12|63
e.2|1 Nº 700 v.2|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 519-O, hasta el día 13 de enero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de horno incinerador de residuos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande, Tierra del Fuego. Presupuesto Oficial $ 450.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 70 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|12 — Nº 814 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 814 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 814 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 814 — v. 30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 517-O, hasta el día 14 de enero de 1964, a las 17 horas, para los trabajos de reparación por "coste y costas", en el edificio de la Escuela Normal Nº 6 (calle Güemes Nº 3839, Capital Federal).

Presupuesto oficial $ 3.306.000,00 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200. m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|12 Nº 701 v.13|12|63
e.16|12 Nº 701 v.20|12|63
e.23|12 Nº 701 v.24|12|63
e.26|12 Nº 701 v.27|12|63
e.30|12 Nº 701 v.31|12|63
e.2|1 Nº 701 v.2|1|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 13-P|64

Nº 13-P|64. — 22|1|64 a las 8.30. — Por la provisión de 200.000 pilas secas.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, en el horario de atención de 7,30 a 13,30.

e.26|12 Nº 1.019 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 1.019 v.3|1|64
e.7|1 Nº 1.019 v.10|1|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2|964

Llámase a licitación pública para adquirir: Fórmulas.

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de enero de 1964, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA). 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.

e.18|12 Nº 876 v.20|12|63
e.23|12 Nº 876 v.24|12|63
e.26|12 Nº 876 v.27|12|63
e.30|12 Nº 876 v.31|12|63
e.2|1 Nº 876 v.2|1|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 159 para la adquisición de un mueble metálico desarmable de cinco cuerpos.

Fecha de apertura: 10 de Enero de 1964 (17 hs.).

Pliegos y lugar de Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1º piso, ofc. 122, Capital.

e.26|12 Nº 1.020 v.27|12|63
e.30|12 Nº 1.020 v.30|12|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 40|63, apertura 13|1|64 hs. 15, adquisición de herramientas para máquinas neumáticas. Consulta y retiro de pliegos en Buenos Aires Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Of. 15, Pta. baja, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario Dto. Almacenes Avda. Alberti y Las Heras, Portón Nº 2 de 7 a 13 hs.

e.20|12-Nº 936-v.20|12|63
e.23|12-Nº 936-v.24|12|63
e.26|12-Nº 936-v.27|12|63
e.30|12-Nº 936-v.31|12|63
e.2|1-Nº 936-v.3|1|64
e.7|1-Nº 936-v.7|1|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 8|1|64: Lic. Púb. 918-C, hora 14, 1.000 cajas de ejes, de acero colado para vagones. Pliego $ 100.

Apertura el 8|1|64: Lic. Púb. 924-C, hora 16, 3.100 kgs. Metal blanco antifricción, en lingotes. Pliego $ 60.

Apertura el 9|1|64: Lic. Púb. 919-C, hora 14, 850 impermeables raglán - 150 trajes impermeables - 17 sacos imperm. - Pliego $ 80.

Apertura el 9|1|64: Lic. Púb. 925-C, hora 16, vigas de madera quebracho colorado, guayacan o urunday, aserrado. Pliego $ 120.

Apertura el 10|1|64: Lic. Públ. 920-C, hora 14, 60 elementos para batería de hierro níquel, tipo Edison B-4-H, 75 A|h. Pliego $ 50.

Apertura el 10|1|64: Lic. Públ. 923-C, hora 16, 610 m3. maderas en vigas y en rollizos (lapacho-Cebil Moro-Quina-Virapitá-incienso). Pliego $ 160.

Retirar pliegos: Depto. Suministros - Est. F. Lacroze - 5to. piso - Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

c. 26|12 — Nº 1.021 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 1.021 — v. 31|12|63

FERROCARRIL D.F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Material de vía (Clepes, sillas, etc.). — Expte. M. 6413. Apertura 20|1|64 14 horas. Precio del pliego: $ 60. — Precio del dibujo: $ 20. — Precio de la especificación: $ 20. — Total: $ 110. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2913, Capital Federal. Lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.20|12 Nº 935 v.20|12|63
e.23|12 Nº 935 v.24|12|63
e.26|12 Nº 935 v.27|12|63
e.30|12 Nº 935 v.31|12|63
e.2|1 Nº 935 v.3|1|64
e.7|1 Nº 935 v.7|1|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2541|A: Acumuladores ácidos tipo "Ironclad", pliego m$n. 300, Ap. 20|1|64, 9 hs.

F. 6091|B: Ganchos centrales, pliego m$n. 300, ap. 20|1|64, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.26|12 Nº 1.022 v.27|12|63
e.30|12|63 — Nº 1.022 — v. 3|1|64
e.7|1-Nº 1.022-v.10|1|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2796: Transformadores. Contador de energía, interruptores automáticos etc., pliego s|cargo, ap. 7|1|64 9 hs. G. 2797: Cartones para boletos pliego m$n. 150 ap. 7|1|64 10 hs. G.2798: Estopa mezcla de lana y algodón, pliego (m$n 200 ap. 7|1|64 11 hs. G.2799: Botas y Borceguíes de cuero, pliego m$n. 100 ap. 7|1|64 12 hs. G.2800: Guantes de vaqueta, colpas, echarpes, medias pasamontañas tricotas, gorras y guantes de lana, sacos de cuero, pliego m$n. 50. ap. 8|1|64 9 hs. G.2583|B: Tubos filtrantes para locs. Baldwin, pliego m$n 50. ap. 8|1|64. 10 hs. G.2699|A: Cuero de vaca engrasado, pliego s|cargo. ap. 8|1|64 11 hs. 2727|A: Lona de algodón pliego s|cargo ap. 8|1|64 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de Identidad.

e.23|12-Nº 965 v.24|12|63
e.26|12-Nº 965 v.27|12|63
e.30|12-Nº 965 v.30|12|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
AL. C. P. Nº 41|63

Llamado a licitaciones públicas: 14 de enero de 1964, a las 14 horas: 30.000 Tn. piedra balasto, O. C. 20|63, Ax. 8. — 14 de enero de 1964, a las 15 horas: 500 Tn. clavos de vía O C. 48|63 Ax. 3. — Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones (local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4. Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.16|12 Nº 818 v.20|12|63
e.23|12 Nº 818 v.24|12|63
e.26|12 Nº 818 v.27|12|63
e.30|12 Nº 818 v.30.12|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
Licitación Pública Nº 4 - Ejerc. 64

Contratación de carga y descarga de mercaderías generales en Puerto Bs. As. y Dock Sud, en un todo de acuerdo al pliego. — Apertura: 9|1|64 a las 9 horas. — Valor del Pliego: m$n. 100.— Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389 (5º piso, Capital), de 13 a 18 horas.

e.16|12 Nº 817 v.20|12|63
e.23|12 Nº 817 v.24|12|63
e.26|12 Nº 817 v.27|12|63
e.30|12 Nº 817 v.30|12|63

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Llámase a licitación pública Nº 4|63|64. expediente Nº 1771-C|63, para el día 7 de enero de 1964, a las 18 horas, con el objeto de adquirir artículo de menaje y limpieza, para subvenir las necesidades del Senado durante el presente ejercicio.

La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 10 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.

c. 26|12 — Nº 1.023 — v. 27|12|63